

2020



**Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)
Ejercicio Fiscal 2020**

(Objetivo:

Valorar el desempeño del FIS MDF aplicado en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de esos recursos públicos.)

Contenido

Introducción	3
Presentación.....	4
Glosario.....	5
Abreviaturas.....	8
Marco Legal.....	9
Objetivo de la evaluación	13
Objetivo general	13
Objetivos específicos de la evaluación	13
Perfil del coordinador y equipo de evaluación.....	14
Alcance de la evaluación.....	16
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.....	16
Descripción del servicio.....	17
Secciones temáticas.....	17
Técnicas y métodos de aplicación.....	17
Criterios generales para responder a las preguntas.....	18
Formato de respuesta.....	18
Consideraciones para dar respuesta	19
Características generales del Fondo.....	20
Términos de Referencia para Evaluación Especifica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).....	30
Justificación de la creación y del diseño del programa	30
Planeación estratégica y contribución.....	38
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	45
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	49
Orientación y medición de resultados.....	58
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	62
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	64
Recomendaciones.....	66
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	67
Formato de Anexos.....	68
Anexo 1.- Valoración Final del Programa.....	68
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y costo de la evaluación	69

Anexo 3. Árbol de problemas y árbol de objetivos	70
Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa.....	72
Anexo 5, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	73
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo	75
Anexo 7. Metas del programa	79
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	80
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo.....	81
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa.....	82
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa	83
Anexo 12. Avance de las acciones para atender las ASM.....	84
Anexo 13 Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo	85
Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha Técnica).....	88
Fuentes de referencia.....	92

Introducción

En la actualidad, para la administración pública, la evaluación es un punto clave en el desarrollo de cualquier proyecto, ya que tiene repercusión directa en el trabajo y la evolución de su gobierno. Así, la metodología de trabajo tiene siempre cuatro pasos: planificación, actuación, acopio de datos y finalmente, la evaluación que es, a su vez, el punto de partida para la siguiente planificación.

La evaluación debe ser útil y práctica y ha de ser una experiencia asumida y con una periodicidad establecida.

Hay dos razones fundamentales por las que es necesario evaluar, hacer un análisis de nuestra intervención y, por lo tanto, es un momento de reflexión que nos lleva, en consecuencia, a mejorar y a progresar; y además, es un ejercicio de responsabilidad social y política, especialmente porque las actividades llevadas a cabo se financian con fondos públicos.

Por lo anterior el fin último de la evaluación es la mejora del trabajo de la administración y de sus propuestas. Ha de ser útil y práctica, y ha de acopiar toda la información pertinente.

La evaluación de resultados es parte importante del proceso del planeamiento estratégico en la gestión pública. Este método se basa en la comparación entre los resultados previstos y los realizados, teniendo como parámetro los indicadores de desempeño definidos.

A través de ese modelo de evaluación es posible identificar las necesidades de desarrollo, corrección de problemas e incentivo de la mejoría continua, así como proveer de datos para subsidiar procesos de impulsos y/o adecuaciones.

Finalmente cabe recordar que el Indicador de desempeño, es un valor cuantitativo que posibilita medir si lo que está siendo ejecutado nos conduce de forma adecuada al alcance de las metas comunales o individuales definidas.

En resumen, un indicador de desempeño es una métrica que indica algo relevante y que ayuda en la tomada de decisiones.

Presentación

Las instancias públicas que operan recursos federales deben establecer con precisión los objetivos que se pretenden alcanzar con los recursos que se le asignen a sus programas o proyectos; así como dar seguimiento y verificar, a través de indicadores estratégicos y de gestión, en qué medida se alcanzan los objetivos y se cumplen las metas comprometidas.

Es en este contexto, la evaluación de la gestión del FISM a nivel municipal conlleva a: Operar bajo un enfoque de planeación estratégica, Lograr determinados objetivos a corto, mediano y largo plazo, Ejercer los recursos con transparencia, Facilitar la rendición de cuentas, Alcanzar la eficiencia y eficacia en la operación del recurso público y Tener un mayor impacto en el nivel de bienestar de la población.

Por lo anterior y en apego al Art. 110, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez dispuso llevar a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio presupuestal 2020.

La Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para recursos fiscales 2020, se realizó siguiendo el método de análisis y comprobación con base en el Modelo de Términos de Referencia diseñados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar. Elaborado en el mes de febrero de 2021.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 26 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla

Finalmente, esta evaluación externa también se orienta a analizar tanto la ubicación territorial de los recursos del FISM, en obras en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema, conforme a lo estipulado en el Art. 33 de la LCF; así como su direccionamiento por rubro de gasto, en obras que contribuyan, de manera directa o complementaria, a mejorar alguna de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional, sustentado en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2020.

Glosario

Para los fines conducentes, y basados en los términos de referencia publicados por el Gobierno del Estado de Puebla para la evaluación de los fondos FISM y FORTAMUN del ejercicio 2020, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es

comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Abreviaturas

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FISMDF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco lógico

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT. Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia

ZAP. Zona de Atención Prioritaria.

Marco Legal.

El Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Art. 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establecen que los recursos que reciban de los Municipios se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para la satisfacción de los objetivos a los que estén destinados, y “los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.”

El seguimiento y la evaluación de la gestión de los recursos federales se fundamenta en:

- Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Art. 33, Apartado B, numeral II, inciso b.- “Los Municipios deberán promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia [de los recursos del Fondo], así como en la programación ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar; inciso c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, al menos a través de la página oficial de Internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); inciso f) reportar trimestralmente a la SEDESOL, a través de sus Delegaciones Estatales, así como a la SHCP, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los Arts. 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IASPRS)”. Arts. 48.- Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo. Para los efectos del párrafo anterior, los Estados [...] reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos Municipios [...] en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal; Art. 49, fracción II: El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales, desde su recepción hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales; y fracción V: el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente Capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del Art. 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley”
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Art. 78.- “Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u

organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas. Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca. Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan”. Art. 85.- “Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios [...] se sujetarán a lo siguiente: I. Los recursos federales que ejerzan [...] los municipios, [...] serán evaluados conforme a las bases establecidas en el Art. 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Para los efectos de esta fracción, [...] los municipios [...] remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. [...] los municipios publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior”. Art. 107.- “El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral en los siguientes términos: I. Informes trimestrales incluirán información sobre [...]. Asimismo, incluirán los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación en los términos a que se refieren los Arts. 110 y 111 de esta Ley. Art. 110.- “El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley. La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente: I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; II. Todas las evaluaciones se harán públicas [...]; III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo; IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones; V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo [...]. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y

hombres, y VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes” .

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Art. 54.- “La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas [...] municipales [...], así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo”. Art. 56.- “La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el CONAC y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público. Dicha información [...] se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables”. Art. 57.- “La Secretaría de Hacienda, [...], así como las tesorerías de los municipios [...] establecerán, en su respectiva página de Internet, los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno, así como a los órganos o instancias de transparencia competentes” .

- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios (LCHEPM). Art. 149: “El Estado y los Municipios, a través de las instancias ejecutoras competentes, deberán presentar a la SHCP, a través del sistema y/o mecanismo que instrumente la misma, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales que les correspondan, así como los resultados obtenidos, en la forma, términos y plazos señalados en la LCF y demás de disposiciones aplicables. La Secretaría de Finanzas y Administración podrá emitir lo Lineamientos que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior”.

Por otra parte, la Secretaría del Bienestar (antes Desarrollo Social) emite el “Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020. En el Titulo Cuarto – Evaluación, establece que: El ejercicio de los recursos del FAIS estará sujeto a la evaluación del desempeño, en términos de lo que establece el artículo 49, fracción V, de la LCF. Lo anterior, sin menoscabo de las evaluaciones que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, realicen los gobiernos locales.

En lo referente al ámbito local, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la

materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecida para tal fin.

En ese sentido, de manera conjunta, la Secretaría del Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a ambas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68,69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado Puebla; 6 fracción IX, 131,133,134,136,139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI XIX, 15 fracciones XII; XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV y IV.!, fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I,III y XIII del Reglamento interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a los establecido en el Programa Anual de Evaluación 2021, emite los Términos de Referencia (TdeR) para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de la demarcaciones Territoriales del Distrito Federal /FISMDF) para el ejercicio 2020.

Finalmente, en cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2020, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.

Objetivo de la evaluación

Objetivo general

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación.

Karina Estévez Rivera.

Consultora sénior.

Formación

Licenciatura en Relaciones Internacionales; Maestría en Administración y Políticas Públicas, Maestría en Gestión Pública para la Buena Administración y Diplomado en Alta Dirección en la Función Pública.

Resumen profesional

- Coordinadora de asesores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la Comisión de Gobierno.
- Asesora en la Coordinación de Asesores del auditor superior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Coordinadora General de Gestión y Planeación Educativa de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.
- Asesora de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana en el Senado de la República.

José de Jesús A. Martínez Hernández.

Formación

Contador Público y Auditor, Certificado por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. Auditor Externo Autorizado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Maestría en Administración.

Resumen profesional.

- Contador General en los municipios de: Tianguismanalco, Petlalcingo, Vicente Guerrero, Tochimilco. Entre otros municipios, en diferentes ejercicios fiscales.
- Contralor municipal en los municipios de Tochimilco, Sta. Rita Tlahuapan y Atlixco.
- Auditor Externo de Juan C. Bonilla, Cuyoaco, entre otros.

Integrantes del equipo:

Mónica Cosset Sánchez Mercado

Formación

Licenciatura en Administración y Licenciatura en Relaciones Internacionales. Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (Subsecretaría de Egresos de la SHCP/UNAM). Ética Pública. Administración Pública y Transparencia (INAI). Diseño e implementación de Políticas Públicas (INAP).

Resumen profesional

- Directora de Administración y Finanzas, del Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal (CDMX). –
- Consultora. - Empresas de asesoría y consultoría especializada en temas de gestión gubernamental. Alcaldes del Estado de Hidalgo: H. Ayuntamiento de Zapotitlán de Juárez, H. Ayuntamiento de Villa de Tezontepec; H. Ayuntamiento de Zacualtipán de los Ángeles;

y H. Ayuntamiento de Cuatepec de Hinojosa, así como del H. Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala y H. Ayuntamiento de Quecholac, Puebla. En distintos ejercicios fiscales.

Marco Antonio Estévez Aguilera

Formación

Ingeniero Civil.

Resumen profesional

- Asesor de política y administración municipal.
- Coordinador de Planeación y Evaluación del FAIS, en la delegación SEDESOL del estado de Puebla.
- Asesor de desarrollo social en el municipio de Puebla.
- Coordinador de Desarrollo Social de la SEDESOL del estado de Puebla.
- Delegado Federal de la SEDESOL en los estados de Aguascalientes y Chiapas.
- Asesor de la Dirección General de Desarrollo Regional de la SEDESOL México.
- Director general de política presupuestal en la Secretaría de Planeación y Presupuesto del estado de Yucatán.
- Coordinador de los programas de SOLIDARIDAD en la península de Yucatán. (Campeche, Yucatán y Quintana Roo)
- Delegado federal de Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) en el estado de Tabasco
- Subdelegado federal de la SPP en los estados de Chiapas y Puebla.

Fabián Sandoval Olivares

Formación

Licenciado en Administración de Empresas (UDLAP). Diplomado en Administración Financiera (UDLAP). Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (Subsecretaría de Egresos de la SHCP/UNAM). Diplomado en Gobierno y Administración Pública Municipal (INAFED).

Resumen profesional

- Tesorero en el municipio de Atlixco.
- Subdirector en la Unidad de Coordinación de Delegaciones de la SEDESOL, México.
- Coordinador Técnico Social en la Delegación SEDESOL Puebla.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM- DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹ el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realiza con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM, por lo que el evaluador deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del mismo.

Descripción del servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se realizará:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas y las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas durante las entrevistas y reuniones de trabajo.

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2020

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Abierta	Cerrada
Características generales del fondo		a - e			
A	Justificación de la creación y del diseño programa	1 - 6	6	4	2
B	Planeación estratégica y contribución	7 - 10	4	1	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11- 14	4	1	3
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15 - 21	7	1	6
E	Orientación y medición de resultados	22 - 24	3	2	1
F	Evaluación de los Recursos transferidos	25 - 26	2	1	1
Total			26	10	16

Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo se realizará mediante un método mixto que implica:

- a) Trabajo de gabinete, que se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras ". Por lo tanto, este trabajo se llevará a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la evaluación ", con el objetivo de que ésta funja como enlace

institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b) Trabajo de campo que consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 16 deben responderse con base en un esquema binario "Si" / "No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Si" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea "Si", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponden será "No", y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 10 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a "Si" / "No" se cumple con lo señalado.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria ("Si / No").
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Si", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).

- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Si" / "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "NO".
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Si" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa mas no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1."Valoración Final del Programa"

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3." Árbol de Problemas y Arboles de Objetivos"

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa Anexo 6" Localidades atendidas con recursos del fondo " Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8." Informes trimestrales del fondo en el SRFT" Anexo 9" Eficacia presupuestal del fondo"

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11." Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa"

Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

Características generales del Fondo.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 25, establece la creación de fondos de aportaciones federales dirigidos a las entidades y municipios con el fin de garantizar la provisión de bienes y servicios desde lo local. La lógica subyacente al establecimiento de estos fondos es la promoción de un mecanismo de distribución de recursos más equitativo que logre reducir las brechas de desigualdad entre las localidades y regiones del país.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 33 establece que el Fondo de Infraestructura Social Municipal tiene por objetivo financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y a las zonas de atención prioritaria (ZAP).

De conformidad a los Lineamientos Generales de Operación del fondo que emite la Secretaría del Bienestar, " Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros específicos: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos.

De acuerdo a la MIR Federal:

Los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del fondo, correspondientes a los niveles de desempeño de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, se describen en el siguiente cuadro:

Nivel de desempeño	Resumen narrativo
Fin	La disminución de rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social, de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	Favorecer a la población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema para reducir los rezagos en infraestructura social básica tanto en servicios básicos en la vivienda, como en calidad y espacios de la vivienda y demás infraestructura social.
Componentes	Proyectos financiados para la construcción de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. Proyectos financiados para la infraestructura social.
Actividad	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz). Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).

Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

A través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades y enfocarlo a la consecución de grandes objetivos y metas nacionales. Cada dependencia y entidad dentro de la administración pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas en cuya ejecución participa, constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas.

El artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, señala en su fracción IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; por ello se ligan los ejes estratégicos para trabajar conjuntamente con los demás órdenes de gobierno, y dar cumplimiento a las metas nacionales, estatales y municipales de forma ordenada. Es por ello que los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal estarán alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y al Plan Estatal de Puebla 2019-2024 como a continuación se muestra:



Por otra parte, el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) ordena que los recursos federales del FAIS se destinen exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones para atender problemas de pobreza extrema y rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en el “Anexo 1 del FAIS” de los Lineamientos Generales para la Operación (LGO) vigente. Es importante subrayar que

como se describió en los objetivos del fondo; los establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal, correspondientes a los niveles de desempeño de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, que se narran en el cuadro de la matriz.

Finalmente, el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez identifica las necesidades que puede y debe atender con los recursos del FISM; en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IASPRS) de las entidades federativas, municipios del país y alcaldías de la Ciudad de México, publicado anualmente por la hoy Secretaría del Bienestar y el CONEVAL.

Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

La Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 35 que las entidades deberán calcular la distribución hacia sus municipios o demarcaciones territoriales el Fondo para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) siguiendo una fórmula igual a la descrita en el artículo 34 de la citada Ley. Para el caso del FISMDF, la fórmula se define como:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Dónde:

Las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t .

$F_{i, 2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686, 880,919.32 pesos.

$F_{2013, t}$ = $FAIS_t - F_{i, 2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t .

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el CONEVAL al año t .

$PPET_{iT}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPET_{iT-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

EL fondo se entera mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la federación y a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades.

Para los efectos anteriores, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicaron los montos y el calendario de ministración de los recursos, a través del “ Acuerdo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”; asimismo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, a través del “Acuerdo” publicado el 31 de enero de 2020, en el tomo DI, número 22 segunda sección, se dieron a conocer los importes que correspondió a cada municipio del estado de Puebla para el ejercicio 2020.

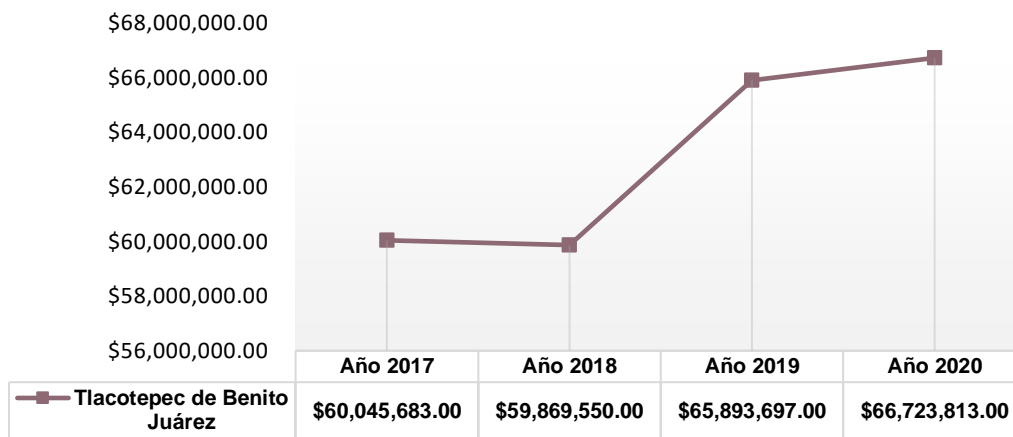
La Ley de Coordinación Fiscal establece en el artículo 35, que las entidades distribuyen entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 35 que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizan la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

El presupuesto FISM 2020 asignado al Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez fue por \$66, 723,813.00

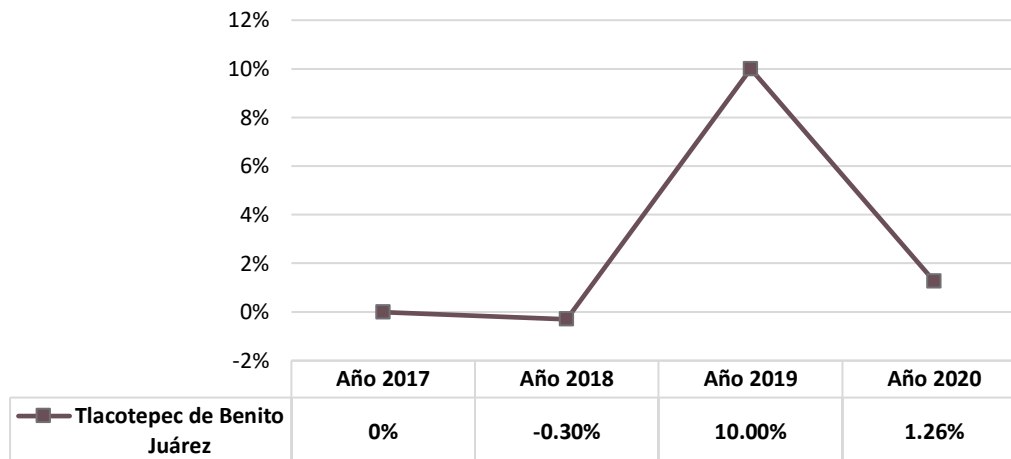
Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2017 a 2020.

El municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, en el ejercicio que se evalúa respecto al ejercicio 2017 tuvo significativas variaciones porcentuales. Si consideramos como base 0% el 2017 en el ejercicio 2018 registra un decremento del -0.3%, en el 2018 un incremento del 10% en el 2019 y nuevamente un incremento de tan solo el 1.26% en el 2020. Por lo anterior se registró un incremento del techo financiero en el periodo total de 2017 - 2020 ponderado del 11%.

Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez



Variación porcentual de asignación FISM en Tlacotepec de Benito Juárez



Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Indicadores de la MIR federal del Fondo de infraestructura para la Infraestructura Municipal
FISM

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema.	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	$(\text{Población en Pobreza Extrema} / \text{Población total}) * 100$.	Población total: Informe de Pobreza CONEVAL; Población en pobreza extrema: Informe de Pobreza CONEVAL
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social.	Gestión	Eficacia	Pesos	Anual	$(\text{Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010} / \text{Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social}) / (\text{Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal} / \text{Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM})$ Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por CONEVAL con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio.	Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM.
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar).	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año} / \text{total de habitantes en el año}) * 100$.	Población total: Informe de Pobreza CONEVAL; Población con carencia por servicios básicos de la vivienda: Informe de Pobreza CONEVAL
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional).	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	$(\text{Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año} / \text{total de habitantes en el año}) * 100$.	Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda: Informe de Pobreza CONEVAL; Número total de habitantes: Informe de Pobreza CONEVAL
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	$(\text{Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$.	Proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)- Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número total de proyectos financiados por el FISMDF: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

Componente 1	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF.	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100.	Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos programados: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
--------------	---	---	---------	----------	------------	-----------	--	---

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Componente 2	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100.	Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF.	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100.	Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
Componente 3	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100.	Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF.	Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente) *100.	FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF.	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100.	Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF.	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100.	Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100.	Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

Indicadores de la MIR del Fondo de infraestructura para la Infraestructura Municipal FISM²

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		FORMULA	META DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		TIPO	NOMBRE				
FIN	Contribuir a la reducción de la pobreza mediante el uso eficiente de los recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en Tlacotepec	ESTRATÉGICO	Porcentaje de población atendida	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes Fotográficos, informes de gobierno	La asignación correcta del recurso del FISM para reducir la pobreza.
PROPÓSITO	La población en situación de pobreza cuenta con estrategias para la aplicación del FISM para mejorar su calidad de vida	ESTRATÉGICO	Porcentaje de estrategias para la aplicación del FISM	$(V1/V2) * 100$	100%	Informes de gobierno, carpetas de evidencias.	Las estrategias adecuadas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en situación de pobreza en el municipio.
COMPONENTE 1	Implementar mecanismos para fortalecer la infraestructura básica del Municipio	GESTIÓN	Porcentaje de mecanismos para la infraestructura básica Municipal	$(V1/V2) * 100$	100%	Carpets de evidencia, oficinas de entrega Informe de Gobierno	Fortalecimiento de infraestructura del municipio.
ACTIVIDAD 1	Ejecutar proyectos de construcción, ampliación y/o rehabilitación de sistemas de drenaje sanitario						
ACTIVIDAD 2	Ejecutar proyectos de electrificación en el Municipio.						
ACTIVIDAD 3	Ejecutar proyectos de ampliación y mantenimiento de la red de agua potable municipal.						
COMPONENTE 2	Ejecutar acciones en materia de infraestructura urbana	GESTIÓN	Porcentaje de acciones de Infraestructura Urbana	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios	Acciones en infraestructura urbana.
ACTIVIDAD 1	Ejecutar proyectos para ampliar, dar mantenimiento o rehabilitar caminos y vialidades.						
ACTIVIDAD 2	Realizar proyectos de construcción y rehabilitación de guaraniones y banquetas.						

² Fuente Plan de Desarrollo Municipal 2018 - 2021

ACTIVIDAD 3	Usar los proyectos de gastos indirectos, de acuerdo a la legalidad aplicable.						
COMPONENTE 3	Realizar estrategias para mejorar la Infraestructura Educativa.	GESTIÓN	Porcentaje de estrategias de infraestructura educativa realizadas	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios	Apoyos realizados para la infraestructura educativa.
ACTIVIDAD 1	Realizar proyectos de ampliación, mantenimiento y equipamientos de infraestructura educativa en el municipio.						
ACTIVIDAD 2	Realizar el proyecto de construcción de un edificio para la preparatoria BUAP regional de Tlacotepec.						
ACTIVIDAD 3	Implementar la instalación de servicios en el edificio de la preparatoria BUAP y la Universidad Intercultural.						
COMPONENTE 4	Ejecutar acciones para fortalecer la salud de los habitantes	GESTIÓN	Porcentaje de acciones para fortalecer la salud ejecutadas	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios	Acciones ejecutadas para la salud de los habitantes en el municipio.
ACTIVIDAD 1	Realizar el proyecto de construcción y equipamiento de una UBR.						
ACTIVIDAD 2	Gestionar acciones que fortalezcan la Infraestructura de los Centros de Salud y clínicas en el Municipio.						

Términos de Referencia para Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.

Respuesta SI

Para contestar esta pregunta, se entrevistó al titular de la dirección de planeación y evaluación y a su personal operativo, quienes son los responsables del manejo y ejecución del fondo y por decisión del presidente municipal enlace oficial con el grupo de evaluación.

Cabe señalar que el director y sus principales colaboradores manifestaron tener una experiencia superior a los cuatro años en la operación del fondo, que los conocimientos adquiridos al respecto; fue mediante diversos cursos de capacitación recibidos por iniciativa del propio ayuntamiento y a través de las instancias gubernamentales oficiales, responsables de impartir ese conocimiento, tanto local como nacional y por iniciativa propia con otras instituciones.

Respecto a la norma que manifestaron conocer y aplicar en el ejercicio del fondo mencionaron:

El Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Art. 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los que se disponen que los recursos económicos que ejerzan los municipios sean con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para la satisfacción de los objetivos a los que están destinados y el que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Que el marco jurídico que regula la operación del Fondo es la Ley de Coordinación Fiscal y en su Artículo 25 establece que: las aportaciones federales, como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso a los municipios, queda condicionado su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

Que el Artículo 33 de la misma ley, contiene el objetivo del FISM: “financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la

Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria” y que el Artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, en su fracción IV establece, que la infraestructura social básica, es una de las vertientes que se debe incluir en la Política Nacional de Desarrollo Social. De igual forma estos objetivos están establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

La vigencia de la Ley de Coordinación Fiscal es permanente y de los Lineamientos del Fondo es anual, por tal razón la periodicidad está definida. De manera transversal a esas leyes, también manifestaron tener conocimiento sobre la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Cabe mencionar que las leyes y normas que regulan el fondo arriba señalado es identificada en el municipio, y se ubican en la página de transparencia del municipio.

Hallazgo:

El personal del municipio que opera el fondo tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado

Sugerencia (ASM)

Que el municipio solicite a las autoridades federales y estatales, coordinadoras del fondo, proporcionar capacitación al personal del municipio de manera periódica, sobre el marco legal y regulatorio del fondo.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las dependencias o entidades.
- c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
- d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Nivel	Criterios
0	• No se cuenta con un diagnóstico o éste no cumple con ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
1	• Se cuenta con un diagnóstico y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
2	• Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
3	• Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta
4	• Se cuenta con un diagnóstico y considera todas las características establecidas en la pregunta

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4
- Criterio. - El programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos a, b, c, y d de la pregunta.

El Plan Municipal de Desarrollo representa el documento rector de las estrategias, líneas de acción con dirección y sentido de las iniciativas de gobierno a nivel municipal, con base en la participación de los ciudadanos y en coordinación con las instancias estatales y nacionales que promoverán un claro rumbo y objetivos a lograr durante el período administrativo 2019-2021 para los habitantes del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal el Gobierno de Tlacotepec de Benito Juárez, empleó la metodología sugerida en la; Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación³ y el Boletín de Monitoreo⁴ herramientas prácticas y detalladas para la aplicación de la Metodología del Marco Lógico.

Del resultado de los foros de consulta se definieron los ejes estratégicos para la planeación municipal y también las líneas de acción a implementar. Cabe señalar que para reforzar estos mecanismos de participación el gobierno municipal realizó una sesión con el Consejo de Planeación Municipal (COPLADEMUN), donde se acordaron las obras y acciones a realizar para atender a la población del municipio, mismas que se sujetan a lo establecido en los Planes de Desarrollo: Nacional, Estatal y Municipal. Los 4 ejes que integran el plan son:

- Eje 1. Bienestar Social y Oportunidad para Todos.
- Eje 2. Protección y Tranquilidad para Todos.
- Eje 3. Gobierno de Resultados al Servicio De La Gente
- Eje 4. Atención al Sector Económico, Rural y Ecológico

En los diagnósticos tanto general como por sector, se identifica las causas y características del problema que presenta el municipio y los datos y estadísticas que se presentan se sustentan en fuentes oficiales del orden federal y estatal. Cabe subrayar que la información presentada es referenciada a fuentes oficiales por lo tanto se consideró la más actualizada y disponible al momento de la elaboración del plan.

Para efectos de la evaluación del fondo, el Eje 1. Bienestar Social y Oportunidad para Todos; en su programa 5: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal presenta como Objetivo: Contribuir a la reducción de la pobreza mediante el uso eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación, CONEVAL, Ciudad de México, 2019.

⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Boletín de Monitoreo, CONEVAL, Ciudad de México 2006.

en Tlacotepec de Benito Juárez, y como estrategia: la aplicación del FISM para mejorar su calidad de vida.

Finalmente, el 21 de agosto del 2020 se publica el Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, de fecha 31 de marzo de 2020, por el que aprueba la modificación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, 2019-2021.

Hallazgo:

Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población

Sugerencia (ASM)

Sin ASM.

3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimito el problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

— **Si/No**

— **No procede valoración cuantitativa.**

— **Respuesta Si**

Como se mencionó en la pregunta anterior el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 constituye una herramienta fundamental para los ciudadanos, no sólo porque recoge elementos, ideas y propuestas de la propia sociedad dentro de un ejercicio democrático y las incorpora en el documento rector del desarrollo económico y social, sino que establece las principales líneas de acción de gobierno promotor de desarrollo municipal que incidirá en la vida diaria y el bienestar de los habitantes del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez., de manera constante y directa. Este importante dialogo entre población y gobierno tiene como fin crear los programas y líneas de acción, que darán respuesta a la problemática que se presente en el municipio.

El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez estableció como método, la medición de la pobreza multidimensional, para la elaboración del plan a fin de generar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y así que el ejercicio de los recursos vaya dirigido a mejorar las condiciones sociales de las personas en situación de vulnerabilidad. De acuerdo a la Secretaría de Bienestar cada año se puede realizar una actualización a la medición de los distintos indicadores de pobreza y rezago social que tiene nuestro Municipio.

Información general de pobreza y rezago social

Población	Número de personas	En el Municipio	En el Estado
Pobreza Multidimensional	Población en pobreza	78.1%	61.0%
	Población en pobreza moderada	57.2%	50.0%
	Población en pobreza extrema	21.0%	10.9%
	Población vulnerable por carencias	18.7%	22.0%
	Población vulnerable por ingresos	1.6%	6.1%
	Población no pobre y no vulnerable	1.6%	11.0%
Rezago social	Grado de rezago social	Alto	Alto
Zona de Atención Prioritaria	Rurales	1	136
	Urbanas	25	1,774

Fuente PDM 2018 - 2021: Proyecciones de población de CONAPO 2019. Medición de la pobreza municipal 2015 de CONEVAL. Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015 de CONEVAL

Es importante señalar, que a lo largo del eje 1 se describe el problema en el diagnóstico municipal del PDM; y en su redacción se cuenta con los elementos requeridos en la Metodología del Marco lógico.

INDICADOR	Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión a medir	Tipo de Indicador	Frecuencia de medición	Tipo de Formula	Método de cálculo	Comportamiento del Indicador	Línea base		Meta del indicador
									Valor	Año	
									Contribuir a la reducción de la pobreza mediante el uso eficiente de los recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en Tlacotepec.	Porcentaje de población atendida	
La población en situación de pobreza cuenta con estrategias para la aplicación del FISM para mejorar su calidad de vida.	Porcentaje de estrategias para la aplicación del FISM	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Regular	0	2019	100%	
Implementar mecanismos para fortalecer la infraestructura básica del Municipio	Porcentaje de mecanismos para la Infraestructura básica Municipal	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Regular	0	2019	100%	
Ejecutar acciones en materia de Infraestructura urbana	Porcentaje de acciones de Infraestructura Urbana	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Regular	0	2019	100%	

Realizar estrategias para mejorar la Infraestructura Educativa.	Porcentaje de estrategias de infraestructura educativa realizadas	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2) * 100$	Regular	0	2019	100%
Ejecutar acciones para fortalecer la salud de los habitantes	Porcentaje de acciones para fortalecer la salud ejecutadas	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	Regular	0	2019	100%

Hallazgo:

Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población

Sugerencia (ASM)

Sin ASM.

4. ¿En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene de la población, se considera a la población potencial y objetivo a atender?

- Si/No
- **No procede valoración cuantitativa.**
- **Respuesta. - SI**

Con base en los LGO del FAIS 2020: Título Segundo. - Operación del FAIS

2.1. Población objetivo del FAIS

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, o que viven en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

2.2. Uso de los recursos del FAIS

Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP.

Las obras y acciones que se realicen deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

Analizando la MIDS, documento oficial para la planeación de los recursos del FAIS, la distribución del techo financiero del ejercicio fiscal 2020, fue en beneficio de la población que se ubica en las ZAPS con 18 proyectos y 68.95% del techo financiero, en localidades con los 2 grados de rezago social más alto, 3 proyectos y el 4.76% de la inversión,

finalmente para población en pobreza extrema 16 proyectos y 26.29% del total de la inversión. En conclusión, el 100% de la inversión financia 37 proyectos de los que 19 son de incidencia directa y 18 complementaria, todo de conformidad con los LGO del FAIS, vigentes para el ejercicio fiscal que se evalúa

Hallazgo:

El municipio baso los diagnósticos del PDM en el Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social, herramienta sustantiva para la planeación de los recursos del fondo y elaboración del propio plan. Por lo anterior el municipio se apegó a los LGO 2020 utilizando la información estadística contenida en el IASPRS y plasmada en el PDM.

Sugerencia:

No se sugiere ASM.

5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?:

- a) Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.
- b) Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c) Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
- d) La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Nivel	Criterios
0	• No se cuenta con árbol de problemas y ni de objetivos o éstos no consideran ninguna de las características descrita en esta pregunta.
1	• El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera la característica descrita en el inciso "a" de esta pregunta.
2	• El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera las características descritas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta.
3	• El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera las características descritas en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta.
4	• El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera todas las características descritas en los incisos de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4
- Criterio. -. El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera todas las características descritas en los incisos de esta pregunta.

El árbol de problemas y de objetivos, es un elemento clave del diagnóstico, que permite obtener, de forma estructurada la lógica causal de un problema público y la cadena de objetivos para su resolución.

La MIR, por su parte, aporta el resumen del programa en cuanto a su diseño, permite conocer su objetivo y la población objetivo, los bienes y servicios que entrega el programa y establece indicadores para su seguimiento. Finalmente, las ROP precisan y detallan la mecánica de operación de los programas presupuestarios.

En su conjunto, los tres documentos descritos completan el ciclo de diseño, operación y seguimiento de un programa presupuestario, por ello, resulta fundamental garantizar la consistencia entre los elementos de diseño del programa descritos en estos documentos a fin de alinear las acciones de planeación, operación y seguimiento al logro de los resultados que se plantean.

Para el caso específico del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez., en el Anexo del Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021 se presenta el árbol de problemas y el de objetivos del Programa 5 titulado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en los que se plantea de forma estructurada la lógica causal del problema y los objetivos para su resolución.

De igual forma en el citado anexo se muestra la Matriz de Indicadores para Resultados Programa 5 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Finalmente, para mayor abundamiento de información se sugiere usar la información contenida en el Anexo 3, que forma parte integral de este documento de evaluación

Hallazgo:

El municipio presenta en el PDM 2018 – 2021, el problema o necesidad a atender con el fondo evaluado, a través de la MML, y los vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos de manera específica.

Sugerencia:

No se sugiere ASM.

6. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta Si

De acuerdo al Artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, en su fracción IV menciona. - Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; por ello se vinculan los ejes estratégicos para

trabajar conjuntamente con los demás órdenes de gobierno, y así dar cumplimiento a las metas nacionales, estatales y municipales de forma ordenada. Es por ello que los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal estarán alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Puebla 2019-2024.

Un aspecto importante a destacar es que, aunque ya se había realizado el cambio tanto del titular del poder ejecutivo federal como del estatal, ambas administraciones a la fecha de elaboración del PDM 2018 -2021 de Tlacotepec de Benito Juárez., no habían publicado su plan de desarrollo, en virtud de que aún no se cumplía el término constitucional para su presentación, por lo que la alineación del presente PDM se realineó y complementó con un anexo técnico.

Plan Nacional de Desarrollo GOBIERNO DE MÉXICO 2019 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Gobierno de Puebla Miguel Barbosa Huerta	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021 Tlacotepec de Benito Juárez
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan de Desarrollo Municipal
EJE 1. POLÍTICA Y GOBIERNO	EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO. EJE ESPECIAL. GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE	EJE 2. PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD PARA TODOS. EJE 3 GOBIERNO DE RESULTADOS AL SERVICIO DE LA GENTE
EJE 2. POLÍTICA SOCIAL	EJE 4. DISMINUCIÓN DE LA DESIGUALDAD	EJE 1. BIENESTAR SOCIAL Y OPORTUNIDAD PARA TODOS
EJE 3. ECONOMÍA	EJE 2. RECUPERAR AL CAMPO EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODOS	EJE 4. DESARROLLO ECONÓMICO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Hallazgo:

Los objetivos del PDM están alineados a los planes estatal y federal de desarrollo vigentes

Sugerencia: ASM

Sin sugerencia.

Planeación estratégica y contribución.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No existe evidencia de que el municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones, o éstas no consideran al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta
1	<ul style="list-style-type: none"> El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 3
- Criterio. -. El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta. (a,b,c)

De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Art. 105, fracción IV y Art. 107, y a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Art. 4, el H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez., cuenta con el documento rector de sus acciones de gobierno que es el PDM 2019-2021, este documento es el resultado de un proceso institucionalizado de planeación para su integración y está sustentado en la participación ciudadana.

La participación ciudadana fue determinante en la conformación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021. La presencia de distintos actores sociales en diversos espacios de expresión permitió un proceso de diálogo abierto y directo con los propios ciudadanos.

El primer encuentro con diferentes sectores de la sociedad se suscitó durante la campaña política. El segundo momento de acercamiento con la sociedad se concretó con los foros de consulta efectuados en el mes de octubre del año 2018, previo a la toma de protesta del actual Presidente Municipal. Para reforzar estos mecanismos de participación el Gobierno Municipal realizó una sesión con el Consejo de Planeación Municipal (COPLADEMUN), donde se acordaron las obras y acciones a realizar para atender a la población del municipio, mismas que se sujetan a lo establecido en los Planes de Desarrollo: Nacional, Estatal y Municipal. En conjunto estas tres acciones estratégicas permiten que el Gobierno funcione en base a las necesidades y demandas de la población haciéndolos coparticipes.

Por otra parte, en el Estado de Puebla, la mayoría de los Ayuntamientos definen su planeación, priorización y programación anual de obras, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Por lo tanto, el COPLADEMUN se erige como la principal herramienta del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez., para la intervención de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas permanente. Levantado las actas correspondientes por cada reunión y quedando a disposición de los interesados.

Finalmente, los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por concepto del fondo, así como los rubros en que es posible aplicar los recursos, y consideran en la planeación, las posibles fuentes de financiamiento concurrentes.

Hallazgo:

El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y satisface las características de la pregunta.

Sugerencia: ASM

Realizar reuniones del COPLADEMUN, de seguimiento (2) a las obras en proceso de ejecución durante el año fiscal y levantar el acta correspondiente.

8. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 5

Nivel	Criterios
0	• Ninguna de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa.
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4
- Criterio. - Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se traduce como el conjunto de mecanismos, disposiciones y metodologías para implantar un presupuesto con enfoque en el logro de resultados de los tres órdenes de gobierno. El SED define y articula los procesos de evaluación a lo largo de diversas fases de gestión de la política pública: planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto público. Para su implementación, se acompaña de instrumentos para el diseño, operación y seguimiento de los programas presupuestarios, algunos de ellos son: la elaboración de documentos diagnósticos y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Por lo tanto, la MIR, es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, todos los programas presupuestarios están obligados a tener una MIR. A fin de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

Por todo lo anterior, el H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez., en su Anexo al Plan de Desarrollo Municipal y derivado de sus Árboles del Problema y de Objetivos construyó su MIR específica del fondo.

Matriz de Indicadores para Resultados⁵

Programa 5 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		FORMULA	META DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		TIPO	NOMBRE				
FIN	Contribuir a la reducción de la pobreza mediante el uso eficiente de los recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en Tlacotepec	ESTRATÉGICO	Porcentaje de población atendida	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes Fotográficos, informes de gobierno	La asignación correcta del recurso del FISM para reducir la pobreza.
PROPÓSITO	La población en situación de pobreza cuenta con estrategias para la aplicación del FISM para mejorar su calidad de vida	ESTRATÉGICO	Porcentaje de estrategias para la aplicación del FISM	$(V1/V2) * 100$	100%	Informes de gobierno, carpetas de evidencias.	Las estrategias adecuadas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en situación de pobreza en el municipio.
COMPONENTE 1	Implementar mecanismos para fortalecer la infraestructura básica del Municipio	GESTIÓN	Porcentaje de mecanismos para la Infraestructura básica Municipal	$(V1/V2) * 100$	100%	Carpetas de evidencia, oficinas de entrega Informe de Gobierno	Fortalecimiento de infraestructura del municipio.
ACTIVIDAD 1	Ejecutar proyectos de construcción, ampliación y/o rehabilitación de sistemas de drenaje sanitario						
ACTIVIDAD 2	Ejecutar proyectos de electrificación en el Municipio.						
ACTIVIDAD 3	Ejecutar proyectos de ampliación y mantenimiento de la red de agua potable municipal.						
COMPONENTE 2	Ejecutar acciones en materia de Infraestructura urbana	GESTIÓN	Porcentaje de acciones de Infraestructura Urbana	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios	Acciones en infraestructura urbana.
ACTIVIDAD 1	Ejecutar proyectos para ampliar, dar mantenimiento o rehabilitar caminos y vialidades.						
ACTIVIDAD 2	Realizar proyectos de construcción y rehabilitación de guarniciones y banquetas.						

⁵ Fuente Anexo Técnico del Plan de Desarrollo Municipal 2019 - 2021 De Tlacotepec de Benito Juárez

ACTIVIDAD 3	Usar los proyectos de gastos indirectos, de acuerdo a la legalidad aplicable.						
COMPONENTE 3	Realizar estrategias para mejorar la Infraestructura Educativa.	GESTIÓN	Porcentaje de infraestructura educativa realizadas	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios	Apoyos realizados para la infraestructura educativa.
ACTIVIDAD 1	Realizar proyectos de ampliación, mantenimiento y equipamientos de infraestructura educativa en el municipio.						
ACTIVIDAD 2	Realizar el proyecto de construcción de un edificio para la preparatoria BUAP regional de Tlacotepec						
ACTIVIDAD 3	Implementar la instalación de servicios en el edificio de la preparatoria BUAP y la Universidad Intercultural.						
COMPONENTE 4	Ejecutar acciones para fortalecer la salud de los habitantes	GESTIÓN	Porcentaje de acciones para fortalecer la salud ejecutadas	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios	Acciones ejecutadas para la salud de lo habitantes en el municipio.
ACTIVIDAD 1	Realizar el proyecto de construcción y equipamiento de una UBR.						
ACTIVIDAD 2	Gestionar acciones que fortalezcan la Infraestructura de los centros de Salud y clínicas en el Municipio.						

Hallazgo:

El municipio cuenta con su MIR y es posible identificar el resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Sugerencia:
Sin ASM.

9. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Nivel	Criterios
0	• Ninguna de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa.
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4
- Criterio. - Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa

El municipio subió los indicadores y metas que corresponde reportar trimestralmente, en lo que corresponde a los avances y resultados de los indicadores; como lo establecen los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Vale comentar que el programa tiene de manera documentada como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas el SRFT, que tiene como propósito la homologación en el proceso de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas a nivel federal de los recursos ejecutados por el municipio. Adicionalmente a que en la MIR se ubican los indicadores con la característica señaladas en la pregunta, en el PDM se identifican algunos indicadores con las características que se señalan en el cuestionario.

Hallazgos:

El municipio cuenta con una matriz que cumple con los requerimientos solicitados.

Sugerencia (ASM)

Sin sugerencia.

10. ¿Se realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado en la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados?:

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta SI

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, es el instrumento utilizado por los gobiernos municipales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Esta herramienta genera de manera automática la manifestación de procedencia, siempre que los proyectos cumplan con los fines y objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos.

Esta matriz, es utilizada por el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, para reportar la planeación de sus proyectos, obras y acciones a realizar con recursos del FISM; conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS, a fin de identificar la incidencia de los proyectos que realiza en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual, todo en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos generales de Operación.

Para el ejercicio que se evalúa el municipio recibió una transferencia de recursos del FISM 2020 de \$66, 723,813.00 de ese total el municipio reportó en la MIDS el 100% del presupuesto para realizar 37 obras. De ese total, 19 son de incidencia directa y 18 de incidencia complementaria. Todo en apego al documento normativo del fondo.

Hallazgo:

El municipio cuenta con su MIDS que contiene los elementos solicitados en la pregunta.

Sugerencia:

No se sugiere ASM

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

11. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
0	• No existe procedimiento, o éstos no cumplen con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.
1	• La respuesta cumple con el inciso "a" establecidas en la pregunta.
2	• La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de las características establecidas en la pregunta.
3	• La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" establecidas en la pregunta.
4	• La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidas en la pregunta

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 0
- Criterio. – El procedimiento que utiliza el Ayuntamiento no cumple con los requerimientos solicitados en la pregunta.

Las solicitudes de apoyo las recaban de forma presencial en la oficialía de partes del H. Ayuntamiento y de ahí se turnan para su atención y seguimiento a las áreas de competencia. No tienen un formato específico que cubra los requerimientos solicitados en la pregunta.

Hallazgo:

Las solicitudes de apoyo las recaban de forma presencial en la oficialía de partes del H. Ayuntamiento. No tienen un formato específico que cubra los requerimientos solicitados en la pregunta.

Sugerencia: (ASM)

Diseñar un formato específico de demandas de apoyo del FISM, que cubra todas las características de información requerida y sistematizarlo a fin de ser consultado en todo momento.

12. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

- a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población

Nivel	Criterios
0	• No existe información o la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.
1	• La respuesta cumple con uno de los incisos establecidos en la pregunta.
2	• La respuesta cumple con dos de los incisos establecidos en la pregunta.
3	• La respuesta cumple con tres de los incisos establecidos en la pregunta.
4	• La respuesta cumple con todos los incisos establecidos en la pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 0
- Criterio. – No existe información o la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.

El criterio de distribución presupuestal corresponde a la definición de población objetivo del FISM, al ser la población que habita en viviendas sin acceso a los servicios básicos ubicadas en localidades que presentan mayores grados de rezago social. Es decir, para el caso de obras de carácter comunitario el ayuntamiento no tiene un censo de beneficiarios, sino que se rige por la ubicación geográfica de la obra ya sea ZAP o localidad con los dos mayores grados de rezago. De conformidad con la norma aplicable al fondo.

Para el caso de obras de beneficio individual, o población que se clasifica como en pobreza extrema, si tienen un registro de los beneficiarios de las acciones.

Los expedientes y el analítico de las obras contienen la información relativa a las metas y población a beneficiar, sin embargo, no contiene la población potencial y población objetivo para realizar un análisis sobre el avance de atención con el fondo.

Hallazgo:

No existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el fondo que se evalúa

Sugerencia (ASM)

Generar un padrón de beneficiarios del fondo que cubra los requerimientos de información requeridos en la pregunta.

13. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Nivel	Criterios
0	• El municipio no tiene página de internet o no cumple con ninguna característica establecida en la pregunta.
1	• El municipio tiene página de internet y cumple con una característica establecida en la pregunta.
2	• El municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta.
3	• El municipio tiene página de internet y cumple con tres características establecidas en la pregunta.
4	• El municipio tiene página de internet y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 2
- Criterio. – El municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta. (b, c)

La difusión de los mecanismos de asignación de recursos, el gobierno municipal cumple con la normatividad aplicable, al informar en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) sistema perteneciente a la Secretaría del Bienestar. La evolución y el avance en el cumplimiento consolidado de las metas planeadas en cada ejercicio fiscal se visualizan en la plataforma de la secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no es posible consultarlo en forma directa.

Finalmente, se cuenta con un sitio web oficial, donde se tiene disponible la información para conocimiento de los ciudadanos. Sin embargo, al revisar y analizar la página oficial de H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, se constató que no cumple con la totalidad de la norma aplicable, ni con todos los requisitos que se requieren en la pregunta.

En especial no se puede demostrar la supervisión de la población beneficiada en las obras o acciones ejecutadas en las diferentes localidades.

Hallazgos.

Si bien el Ayuntamiento cubre los requisitos de informar de manera oficial a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos. Al analizar su página Web, se encontró que esta es incompleta, desactualizada y sin participación ciudadana.

Sugerencia (ASM)

Que el municipio actualice y complemente con todas las características establecidas en la pregunta su página de internet. Generar un mecanismo para conocer el grado de satisfacción de los beneficiados del fondo.

14. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron capturadas en la MIDS y reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades programadas en el Programa Presupuestario?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta. - Si

La MIDS es una herramienta diseñada y operada por Bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos municipales, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS.

El objetivo de la MIDS es apoyar el proceso de planeación de recursos del FAIS, a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe Anual. Es decir, la información cargada en la MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal respecto a la inversión en proyectos que combaten las carencias sociales. La planeación de los recursos debe pasar por un proceso de revisión por parte de Bienestar. Esta revisión se realizará a través de la MIDS y conforme al Título Segundo de los Lineamientos FAIS; durante el proceso los gobiernos locales deberán de priorizar los proyectos del catálogo FAIS, y deberán obtener la manifestación de procedencia.

La manifestación de procedencia está definida en los Lineamientos FAIS como la validación que emite Bienestar a las obras y acciones planeadas en la MIDS, que cumplan con lo señalado en la LCF y los Lineamientos FAIS.

Es importante señalar la vinculación que existe entre la MIDS-SRFT ya que es el proceso de coordinación entre ambos sistemas, a fin de lograr una mejor planeación, uso y seguimiento de los recursos que los gobiernos municipales reciben por concepto del FAIS.

La vinculación se realiza como parte de las obligaciones de los municipios establecidas en el artículo 33, apartado B, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), de las cuales resaltan las fracciones: "d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

De la misma forma, el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos FAIS, señalan en el numeral 3.1.1 fracción VI que Bienestar deberá informar trimestralmente a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la planeación de los recursos del FAIS que los gobiernos locales reporten en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), a más tardar 10 días naturales antes del inicio del período de registro de avances en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Es importante señalar, que Bienestar informará únicamente los proyectos y acciones que hayan concluido el proceso de revisión y validación, es decir, en el estatus de proyecto aprobado.

Finalmente, y basados en el reporte final de captura de los proyectos planeados en la MIDS 2020 del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez. Los 37 proyectos registrados en la MIDS alcanzaron la manifestación de procedencia y por lo tanto fueron migrados al SRFT.

Hallazgo:

Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron capturadas en la MIDS fueron reportadas a través del SRFT.

Sugerencia: (ASM)

Sin sugerencia.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

15. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o el objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado no considera al menos una característica establecida en esta pregunta.
1	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica establecida en esta pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4
- Criterio. – El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Tanto el PDM 2019 – 2021 como el documento normativo del programa, cuentan con indicadores que están estructurados en la MIR, con base a la MML. De igual forma, estos indicadores incorporan el objetivo específico del fondo establecido en la LCF y establecen indicadores para cada nivel y se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador

Cabe señalar que las metas están orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar y son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo y no demasiado ambiciosos al estar debajo del umbral de la capacidad del municipio, adicionalmente el municipio tiene la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado.

Finalmente, el origen del recurso está determinado en PEF anual e inserto en el Ramo 33 lo que hace factible la previsión de los recursos.

Hallazgo:

Sin hallazgo

Sugerencia: (ASM)

Sin sugerencia

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- a) Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.
- b) Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.
- c) Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
- d) Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

Nivel	Criterios
0	• No se cuenta con Programa presupuestario o los informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP no contemplan ninguna de las características establecidas en esta pregunta.
1	• Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.
2	• Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con las características establecidas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta.
3	• Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con la característica establecida en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta.
4	• Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4
- Criterio. –Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta

Como se comentó en la pregunta anterior, tanto el PDM 2019 – 2021 como el documento normativo del programa, cuentan con indicadores que están estructurados en la MIR, con base a la MML. De igual forma, estos indicadores incorporan el objetivo específico del fondo establecido en la LCF y establecen indicadores para cada nivel y se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador

De igual forma, los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, se integran reportes periódicos no mayores a 3 meses, se presenta un Informe de cumplimiento final del programa presupuestario, conforme al calendario establecido.

Hallazgo:

Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado son informados de forma periódica al superior jerárquico

Sugerencia: (ASM).

Sin sugerencia

17. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?:

- a) Reporto un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Nivel	Criterios
0	• No se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT o el informe no cumple con ninguna característica establecida en esta pregunta.
1	• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.
2	• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "b" de esta pregunta.
3	• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "c" de esta pregunta.
4	• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "d" de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4
- Criterio. – Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "d" de esta pregunta.

El programa utiliza un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas (SRFT), que tiene como propósito la homologación en el proceso de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas a nivel federal de los recursos ejecutados por el municipio; además, en el sistema, se concentran los principales resultados del programa y se le da difusión a los mismos a través de la página de la SHCP.

De acuerdo a la revisión realizada de los reportes trimestrales enviados al SRFT, Portal Aplicativo de la SHCP, el municipio envió los indicadores y metas que corresponde reportar en el primer, segundo, tercer, cuarto trimestre y el definitivo, como lo establecen los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos y su operación.

Trimestre	Oficio	Observaciones
Primero	PMTBJ/OP/096/ABR/2020 14 de abril 2020	Reportó
Segundo	PMTBJ/OP/157/JUL/2020 09 de julio de 2020	Reportó
Tercero	PMTBJ/OP/397/OCT/2020 12 de octubre de 2020	Reporto
Cuarto	PMTBJ/OP/012/ENE/2021 13 de enero de 2021	Reportó
Definitivo	PMTBJ/OP/278/JUN/2021 15 de julio de 2021	Reportó

Cabe señalar que lo que se publica en la página del municipio son los oficios y reportes enviados al gobierno del estado. Sin embargo, no se tiene, en esa misma página, los acusos de los oficios ni los reportes validados por la Secretaría del Bienestar estatal.

Relativo a la difusión de los mecanismos de asignación de recursos, el gobierno municipal cumple con la normatividad aplicable, al informar en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) sistema perteneciente a la Secretaría del Bienestar. La evolución y el avance en el cumplimiento consolidado de las metas planeadas en cada ejercicio fiscal se visualizan en la plataforma de la secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no es posible consultarlo en forma directa.

Finalmente, se cuenta con un sitio web oficial, donde se tiene disponible la información para conocimiento de los ciudadanos.

Hallazgos:

La documentación presentada cumple con la totalidad de los requisitos solicitada en la pregunta.

Sugerencia:(ASM)

Se sugiere al gobierno municipal publicar en su página oficial de los reportes trimestrales del SRFT, validados por el gobierno del estado.

18. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

- a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b) La totalidad de la asignación de recursos es en: ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Más del 50% de las comunidades con Pobreza Extrema recibieron por lo menos una obra o acción.
- d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Nivel	Criterios
0	• No se realizó la captura de los proyectos en la MIDS, o no se cumple con al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
1	• Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y cumple con al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.
2	• Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.
3	• Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.
4	• Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con todas las características de los incisos de esta pregunta.

— Tipo de pregunta: Cerrada

— Condición: Procede valoración cuantitativa

— Nivel: 3

— Criterio. – Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con tres características establecidas en los incisos de esta pregunta. (a, b y d)

Los Lineamientos Generales de Operación del FAIS tienen como objetivo establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

En el Título Segundo de los lineamientos generales Operación del FAIS se establece que los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos los 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

Para el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez., el direccionamiento aplicable es 2 y deberá invertir en ZAP urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a: 30.00% de acuerdo a datos de INEGI o de CONEVAL es decir deberá Invertir mínimo la cantidad equivalente a: \$ 20, 017,143.90. Basados en análisis de la MIDS, documento oficial para reportar la planeación de los recursos del fondo, el monto total dirigido a la ZAP fue de \$ 46, 008,071.04 equivalente al 68.95% del techo para la realización de 18 proyectos.

En cuanto a la incidencia de los proyectos planeados, el 55.46% (\$ 37, 002,039.83) del techo total corresponden a 19 obras directas y el resto \$ 29, 721,773.17 a 18 obras incidencia complementaria.

Por lo que respecta a los gastos indirectos y al PRODIM, de acuerdo a los LGO del FAIS, el canalizar inversión a estos rubros queda sujeta al arbitrio del municipio. Por lo que en el ejercicio fiscal que se evalúa se decidió destinar el 100% del techo a infraestructura.

Hallazgo:

Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado

Sugerencia:

No se sugiere ASM

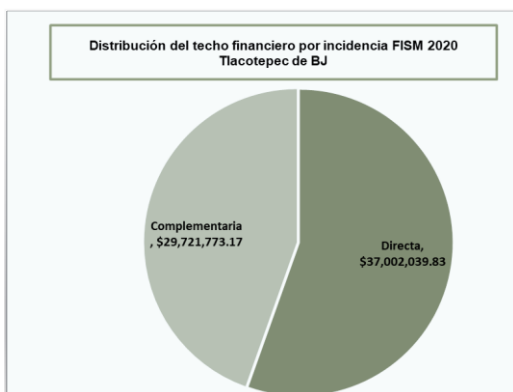
19. ¿Los proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del fondo evaluado cumplieron con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, e informada a través de los reportes del SRFT y PP y con los Lineamientos del fondo evaluado?:

- a) Se ejecutó el 30 % de los recursos del fondo en obras directas.
- b) Se ejecutó el 30 % de los recursos del fondo en obras directas y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- c) Se ejecutó el 30 % de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- d) Se ejecutó el 30 % de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana, todas las localidades con grado Muy Alto de Marginación y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

Nivel	Criterios
0	• No se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP o no se contempla ninguna de las características establecidas en esta pregunta.
1	• Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.
2	• Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con las características establecidas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta.
3	• Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con la característica establecida en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta.
4	• Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4
- Criterio. – Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta

Los proyectos, ejecutados con recursos del fondo evaluado cumplieron con lo dispuesto en los LGO del FAIS vigentes y con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, así como lo informado a través de los reportes del SRFT y PP



Del total del techo transferido al municipio⁶:

\$66, 723,813.00, el 55.46% se planeó en 19 obras de incidencia directa y el 44.56% en 18 obras complementaria para un total de 37 obras. Por lo que respecta a la distribución territorial se tiene que:

⁶ Fuente MIDS 2020 del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez

Ubicación	Monto	%	Directa	Complementaria
ZAP	\$46,008,071.04	68.95%	7	11
Localidades con 2 Grados de mayor rezago	\$3,176,894.67	4.76%	3	0
Pobreza extrema	\$17,538,847.29	26.29%	9	7
Total	\$66,723,813.00	100.00%	19	18

Hallazgo:

Los proyectos, obras y acciones ejecutados con recursos del fondo evaluado cumplieron con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, e informada a través de los reportes del SRFT y PP y con los Lineamientos del fondo evaluado

Sugerencia: No se sugiere ASM

20. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.

Una de las fortalezas de la operación del programa es que el personal del municipio que aplica el fondo tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula el fondo evaluado

El PDM 2019 – 2021 como documento rector del desarrollo del municipio y orientador del programa, cuentan con indicadores que están estructurados en la MIR, con base a la MML. De igual forma, estos indicadores incorporan el objetivo específico del fondo establecido en la LCF y establecen indicadores para cada nivel y así como metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador

Cabe señalar que las metas están orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar y son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo y no ambiciosas al estar debajo del umbral de la capacidad del municipio, adicionalmente el municipio tiene la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado.

Hallazgo:

La integración del presupuesto considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención

Sugerencia: No se sugiere ASM

21. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Nivel	Criterios
0	• No se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias, o éstos no cumplen con al menos una característica establecida en esta pregunta.
1	• Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con al menos una característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.
2	• Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta..
3	• Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta.
4	• Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

— Tipo de pregunta: Cerrada

— Condición: Procede valoración cuantitativa

— Nivel: 2

— Criterio. – Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta..

La Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 35 que las entidades deberán calcular la distribución hacia sus municipios o demarcaciones territoriales del Fondo para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), con base en una fórmula igual a la descrita en el artículo 34 de la citada Ley. Para el caso del estado de Puebla, la distribución del fondo a sus municipios, se realiza de acuerdo a la LCF y se publica el monto y la calendarización de transferencia de estos recursos a las haciendas municipales en el diario oficial del estado.

El esquema de verificar y comprobar que las diez ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido y publicado es a través de las conciliaciones bancarias, esquema estandarizado, y utilizado por las áreas responsables.

Hallazgo: El Municipio cuenta con un mecanismo que permite verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado. Pero no cubre la totalidad de características establecidas en la pregunta.

Sugerencia: ASM: Se sugiere al municipio implementar un mecanismo sistematizado, es decir, que la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático para que se difunda en apego a lo requerido en la pregunta.

Orientación y medición de resultados.

22. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementaron la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta Si

Los responsables del manejo y ejecución del fondo tienen una experiencia superior a los cuatro años en la operación del fondo, por lo que para el seguimiento de los PP si implementan fichas de indicadores con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador de las acciones que están previstas en los componentes y acciones que realizan y que además están previstas el PDM vigente.

El PDM 2019 – 2021, así como el documento normativo del programa, cuentan con indicadores que están estructurados en la MIR, con base a la MML.

De igual forma, estos indicadores incorporan el objetivo específico del fondo establecido en la LCF y establecen indicadores para cada nivel y se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador

Sin embargo, cabe señalar que no se presentó un manual o documento normativo que señala la forma de elaboración y diseño de la ficha. No obstante, los indicadores e están estructurados en la MIR.

Se anexa una muestra de las fichas dentro de la información en formato digital.

Hallazgo:

Los responsables del seguimiento de los PP implementaron la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas

Sugerencia ASM:

Generar o crear un manual o documento normativo que señale la forma de elaboración y diseño de las fichas.

23. ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado y si esta son las que requieren mayor atención de acuerdo con su clasificación?:

- a) Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- b) Las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.
- d) Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.

Nivel	Criterios
0	• Las localidades más beneficiadas no cumplen con ninguna de las características establecidas en esta pregunta.
1	• Las localidades más beneficiadas cumplen la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.
2	• Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso "b" de esta pregunta.
3	• Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso "c" de esta pregunta.
4	• Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso "d" de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4
- Criterio. -Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso "d" de esta pregunta.

Como se señaló en la pregunta N° 18, el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez., el direccionamiento aplicable para la distribución territorial de sus recursos es 2 y por lo tanto debe invertir en ZAP urbana, por lo menos un porcentaje del FISMD, igual al: 30% de acuerdo a datos de INEGI o de CONEVAL es decir debe Invertir mínimo: \$ 20, 017,143.90. Basados la MIDS, documento oficial para reportar la planeación de los recursos del fondo, el monto total dirigido a la ZAP fue de \$ 46, 008,071.04 equivalente al 68.95% del techo, para la realización de 18 proyectos. Destinando a localidades con los dos grados de rezago social más alto \$ 3, 176,894.67 equivalente al 4.76% del techo para tres proyectos y para población en pobreza extrema \$ 17, 538,847.29 el 26.29% del techo para realizar 16 proyectos.

Criterio de asignación	Porcentaje	Monto	# de proyectos
ZAP Urbana	68.95%	\$46,008,071.04	18
Localidades con los 2 grados de rezago social más alto	4.76%	\$3,176,894.67	3
Pobreza Extrema	26.29%	\$17,538,847.29	16
Total	100.0%	\$66,723,813.00	37

Ubicación	Monto	Directa	Complementaria	Total proyectos
ZAP Urbana	\$46,008,071.04	7	11	18
Localidades 2 Grados MR	\$3,176,894.67	3	0	3
Pobreza extrema	\$17,538,847.29	9	7	16
Total	\$66,723,813.00	19	18	37

Las localidades con los 2 grados de mayor rezago fueron:

San Francisco Esperilla, San Juan Zacabasco y Piedra Hincada de la Soledad, las tres con grado de marginación muy alto y de ámbito rural.

Hallazgo:

Las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado requieren atención de acuerdo con su clasificación y con los LOG del FAIS

Sugerencia:

No se sugiere ASM

24. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.

El H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez no genera una metodología para cuantificar o definir la población potencial y la población objetivo, sino que se apega a lo que se establece en los LGO 2020, utilizando la información estadística contenida en el IASPRS y la plasmada en el PDM. La población de referencia es el total de habitantes de una localidad o municipio; considerando el IASPRS 2020 la población total del municipio asciende a 55,208⁷ habitantes.

⁷ Fuentes: 1). Proyecciones de población de CONAPO 2020 2.) IASPRS 2020

La Población Potencial es la población total en situación de pobreza, los habitantes de las localidades que enfrentan los dos mayores grados rezago social dentro del municipio o quienes habitan en una Zona de Atención (ZAP), elementos que justifica la dotación de infraestructura social básica a través del FISM, por lo que puede ser elegible para su atención.

I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En el estado
Población Número de personas ¹	55,208	6,604,451
Pobreza Multidimensional Población en pobreza	78.1%	61.0%
-Población en pobreza moderada	57.2%	50.0%
-Población en pobreza extrema	21.0%	10.9%
Población vulnerable por carencias	18.7%	22.0%
Población vulnerable por ingresos	1.6%	6.1%
Población no pobre y no vulnerable	1.6%	11.0%
Rezago Grado de rezago social ²	Alto	Alto
Zona de Atención Prioritaria Rurales ³	1	179
Urbanas ³	25	2,296

Fuentes: 1. Proyecciones de población de CONAPO 2020.

En el caso del municipio de Tlacotepec de BJ el 78.1% (43,117 personas) del total, se considera la población potencial objetivo ya que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en sus LGO. Finalmente, la Población Atendida es la población que ha sido beneficiada por el FISM en un ejercicio fiscal determinado.

Es importante aclarar que no se aplican padrones de beneficiarios como es el caso de obras de rubro comunitario, urbanización infraestructura educativo, infraestructura de salud., etc.

En el presente ejercicio fiscal los recursos de aplicaron en los rubros siguientes y los beneficiarios de acuerdo a las fichas de las obras fue la siguiente:

Rubro	Monto	Beneficiarios	Proyectos
Agua potable	\$2,631,863.27	1,865	2
Alcantarillado	\$2,244,910.49	1,406	3
Electrificación	\$4,860,009.38	1,338	7
Infraestructura básica del sector salud	\$11,411,863.08	3,400	1
Infraestructura básica del sector educativo	\$15,853,393.61	1,122	6
Urbanización	\$29,161,895.00	12,589	18

Hallazgo:

El municipio baso los diagnósticos en los LGO 2020 utilizando la información estadística contenida en el IASPRS y la plasmada en el PDM.

Sugerencia:

No se sugiere ASM.

Evaluación de los Recursos Transferidos.

25. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

- Si/no
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta Si

Se tiene conocimiento y registro de evaluaciones realizadas al fondo anteriores a la presente, sin embargo, se observó que existe poca evidencia de que el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez utilice los informes y resultados de las evaluaciones anteriores para mejorar la operación del fondo.

En el ejercicio 2018 (cambio de gobiernos en los municipios del estado) el actual gobierno del municipio no contaba con mecanismos instrumentados para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que no existe un registro del avance de las acciones para atender los ASM detectados o la pertinencia de éstos.

Para el ejercicio 2020, si se considerador parte de las sugerencias propuestas en las ASM de la evaluación realizada al ejercicio 2019 en especial de aquellas que mejoraran o fortalecían el posicionamiento institucional y que la propia contraloría recomendó para ser consideradas, así como aquellas que robustecían la integración de la MIR del ejercicio posterior a la evaluación

Hallazgo:

No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas anteriores a la presente.

Sugerencia: ASM

Se sugiere al gobierno del municipio, crear mecanismos de trabajo, a fin de llevar a cabo las sugerencias emitidas en los ASM debido a que se cumplirán con las disposiciones normativas del ejercicio de los recursos y con las relativas a la rendición de cuentas y transparencia.

26. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Nivel	Criterios
0	• No existe evidencia de que el municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta.
1	• El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "a" de esta pregunta.
2	• El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "b" de esta pregunta.
3	• El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "c" de esta pregunta.
4	• El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "c" de esta pregunta.

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 2
- Criterio. – El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "b" de esta pregunta

Hallazgo:

Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas anteriores a la presente.

Sugerencia: ASM

Se sugiere al gobierno del municipio, continuar con los mecanismos de trabajo, a fin de llevar a cabo las sugerencias emitidas en los ASM debido a que se cumplirán con las disposiciones normativas del ejercicio de los recursos y con las relativas a la rendición de cuentas y transparencia.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Tabla 3. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza
Justificación de la creación y del diseño del programa.	Los objetivos del FISM están identificados y aplicados estratégicamente conforme los lineamientos de operación federal. Las líneas estratégicas se encuentran alineadas al plan nacional, plan estatal y plan municipal de desarrollo para la correcta aplicación del mismo, enfocado en reducir las condiciones de pobreza extrema y el rezago social
	Oportunidad Seguir el cumplimiento correcto con las reglas de operación del fondo para aplicar de manera estratégica los recursos del mismo
	Debilidad Sin cambio
	Amenaza Sin cambio
Planeación estratégica y contribución.	Fortaleza Se planifica en base a la construcción de la MIR del FISM considerando la metodología del marco lógico y la información documental externa, la información vertida en el plan de desarrollo municipal 2019-2021, así como la información censal otorgada por INEGI y las estimaciones de CONEVAL
	Oportunidad Medir con frecuencia las metas y resultados del fondo en base a la MIR que cumpla con todos los fines necesarios, sin salir del marco lógico
	Debilidad No realizar reuniones del COPLADEMUN, de seguimiento a las obras durante el proceso de ejecución en el año fiscal y levantar el acta correspondiente.
	Amenaza No aplicar de manera objetiva el fin y propósito establecido dentro de la MIR
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Fortaleza El Ayuntamiento cubre los requisitos de informar de manera oficial a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos.
	Oportunidad Generar instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida
	Debilidad No tienen un formato específico que cubra los requerimientos necesarios para saber el estado socioeconómico de los beneficiados del fondo.
	Amenaza Al finalizar cada obra u apoyo otorgado este no satisfaga a la población atendida.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	Fortaleza Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados a las instancias oficiales de forma periódica
	Oportunidad Generar bases de datos para que esté disponible en un sistema informático.
	Debilidad Se puede verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido. Pero la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
	Amenaza No tener el seguimiento y transparencia del fondo para que pueda ser monitoreado a través de una herramienta digital
Orientación y medición de resultados.	Fortaleza

	<p>La implementación de fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, para medir las acciones del programa. La ubicación geográfica del fondo se realiza en apego a los LGO del FAIS</p> <p>Oportunidad Seguir el cumplimiento correcto con las reglas de operación del fondo para aplicar de manera estratégica los recursos del mismo</p> <p>Debilidad Sin cambio</p> <p>Amenaza Sin cambio</p>
<p>Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>Fortaleza Las sugerencias propuestas en las ASM de la evaluación realizada al ejercicio 2019 fueron consideradas, en especial aquellas que mejoraran o fortalecían el posicionamiento institucional y que la propia contraloría recomendó, así como aquellas que robustecían la integración de la MIR del ejercicio posterior a esa evaluación</p> <p>Oportunidad Generar un programa específico de seguimiento a las ASM</p> <p>Debilidad Carecer de elementos y/o información oportuna para la toma de decisiones en el manejo del fondo</p> <p>Amenaza No poder mejorar o fortalecer y consolidar los objetivos o propósitos del fondo</p>

Recomendaciones.

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	El objetivo del FISM está aplicado conforme los lineamientos de operación federal. Las líneas estratégicas están alineadas a los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo para reducir las condiciones de pobreza y rezago social	Sin ASM	Sin sugerencia	Sin sugerencia	Sin sugerencia
Planeación estratégica y contribución	Se planifica en base a la construcción de la MIR del FISM considerando la metodología del marco lógico, la información del plan de desarrollo municipal 2019-2021,	Realizar reuniones del COPLADEMUN, de seguimiento (2) a las obras en proceso de ejecución durante el año fiscal y levantar el acta correspondiente	Dirección de Obra Pública	Mayor certeza en la aplicación del recurso por parte del sector social	100% factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Se informa a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos. Pero no se tienen instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida	Generar instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida con el fondo	Dirección de Planeación y Evaluación	Mayor certeza en la aplicación del recurso	100% factible
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	El municipio informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal	Se sugiere al gobierno municipal publicar en su página oficial los reportes trimestrales y el final del SRFT, validados por el gobierno del estado, Implementar mecanismo sistematizado, con, la información de la transferencia de recursos del fondo, del estado al municipio.	Dirección de planeación y evaluación Tesorería municipal	Mayor transparencia en el manejo y aplicación de los recursos del fondo	100% factible
Orientación y medición de resultados.	Los responsables del seguimiento de los PP implementaron fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, para medir las acciones del fondo	Generar o crear un manual o documento normativo que señale la forma de elaboración y diseño de las fichas.	Dirección de planeación y evaluación	Mayor certeza en la aplicación del recurso homologando el criterio de las áreas que intervienen	100% factible
Evaluación de los Recursos Transferidos.	Se cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a (ASM) para su seguimiento.	Crear mecanismos de trabajo, a fin de llevar a cabo las sugerencias emitidas en los ASM y cumplir con las disposiciones normativas del ejercicio de los recursos relativas a la rendición de cuentas y transparencia.	Dirección de planeación y evaluación Tesorería municipal	Ser más eficientes en el uso de los recursos del fondo	100% factible

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tiene como objetivo:

- a) Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social;
- b) Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales;
- c) Determinar la competencia de los gobiernos municipales en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;
- d) Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales;
- e) Determinar las bases y fomentar la participación social y privada;

En la evaluación de tipo específica de desempeño aplicada al Fondo de Infraestructura Social Municipal, observamos que:

Se cumple con los objetivos de Desarrollo Social, toda vez que el municipio:

- ❖ Cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, y por tanto con una Metodología de Marco Lógico; misma que es susceptible de mejora.
- ❖ Se tiene determinado como alcanzar los objetivos, y se ha llevado a cabo un instrumento que establece políticas públicas para alinearlos en forma directa a programas transversales y horizontales.
- ❖ Si se logra beneficiar a la población objetivo, lo que permite ejercer el programa mediante un proceso institucionalizado de planeación.
- ❖ Identifica la población potencial y/o áreas de enfoque con base en los LGO del FAIS.

No se cumple con los objetivos de Desarrollo Social, toda vez que el municipio:

- No cuenta con un instrumento o método para poder establecer la satisfacción de los beneficiarios del programa.
- En cuestiones de transparencia y rendición de cuentas no se apegan a las leyes correspondientes.
- No se atendieron en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han señalado en evaluaciones anteriores.

Se recomienda:

- Que el municipio mantenga en operación un Programa Presupuestario del FISM municipal con la Matriz de Indicadores de Resultados, a fin de lograr las metas establecidas y fijadas en materia de disminución de carencias que inciden o propician la reducción del rezago social; así como el de generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.

Formato de Anexos

Anexo 1.- Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF
 Año de la Evaluación: 2020

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	4	Se cuenta con un diagnóstico municipal, que describe las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara. El personal que opera el programa conoce la norma que lo rige
Planeación estratégica y contribución	3.7	la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria. Falta una reunión de seguimiento
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	0.7	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general no cuentan con todas las características solicitadas en los TdeR
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	3.7	Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, en el Programa Presupuestario se establecen indicadores para cada nivel, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador y se realiza la previsión de recursos
Orientación y medición de resultado.	4	Las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado son las que requieren atención de acuerdo a los LGO del FAIS 2020
Presupuesto y rendición de cuentas	2	El municipio realizó evaluaciones anteriores a la presente pero no implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Total	3.02	Se alcanza el 75% del total de puntos posibles

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y costo de la evaluación

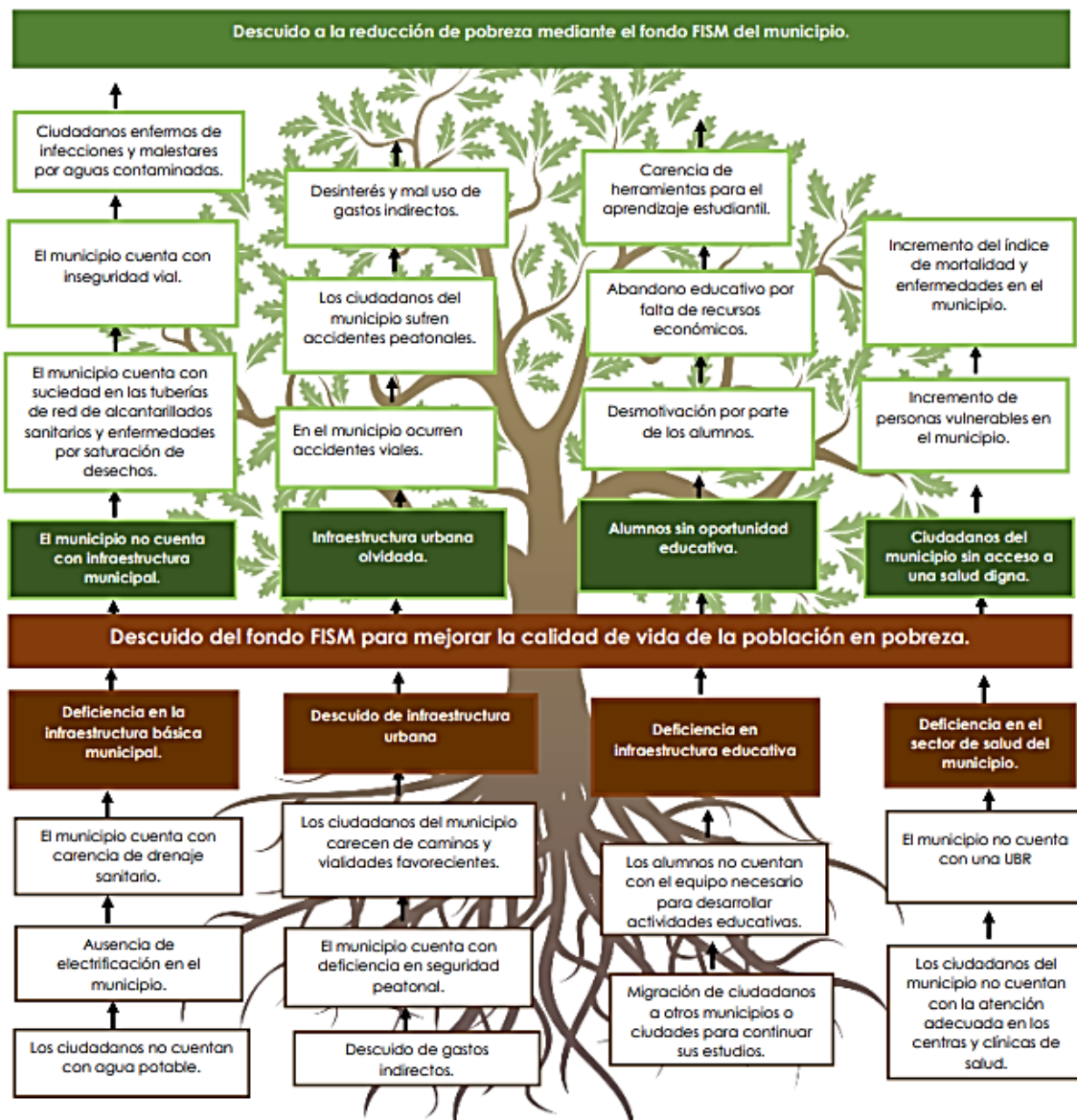
Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF
 Año de la Evaluación: 2020

<i>Nombre de la instancia evaluadora</i>	BARSLOM Consultoría
<i>Nombre del coordinador de la evaluación</i>	MAyPP LRI Karina Estévez Rivera. LAE y LRI Mónica Cosset Sánchez Mercado
<i>Nombres de los principales colaboradores</i>	LAE Fabián Sandoval Olivares LDU Claudia Salas González. ING. Marco Antonio Estévez Aguilera
<i>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</i>	Dirección de planeación y evaluación H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez
<i>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</i>	Mario Ortega Hernández
<i>Forma de contratación de la instancia evaluadora</i>	Licitación
<i>Costo total de la evaluación</i>	\$195,000.00
<i>Fuente de financiamiento</i>	Participaciones

Anexo 3. Árbol de problemas y árbol de objetivos

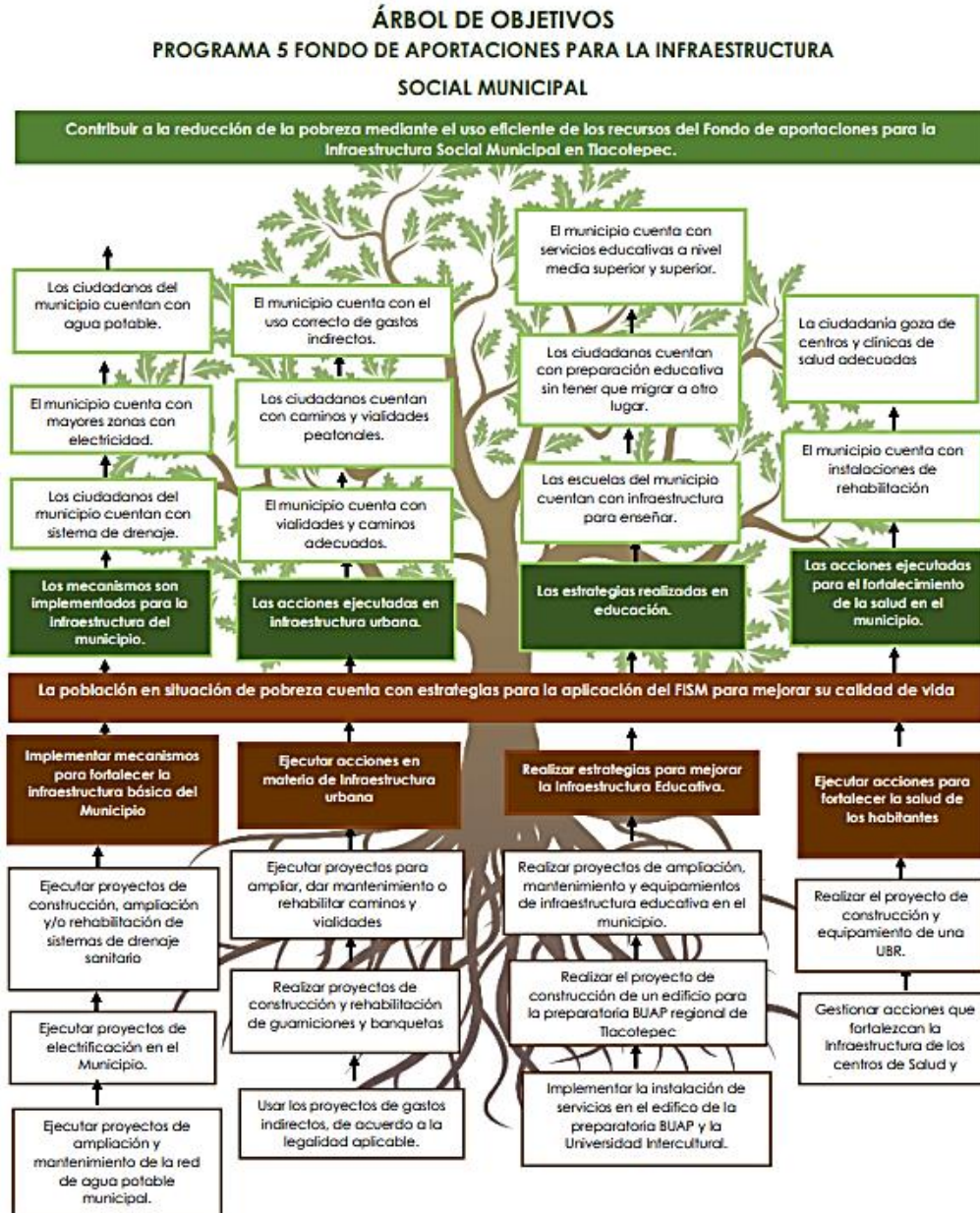
Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF
 Año de la Evaluación: 2020

ÁRBOL DE PROBLEMAS PROGRAMA 5 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL



Anexo 3. Árbol de problemas y árbol de objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF
 Año de la Evaluación: 2020



Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa.

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF

Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Indicadores												
	Nombre	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Contribuir a la reducción de la pobreza mediante el uso eficiente de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal en Tlacotepec.	$(V1/V2) * 100$	X	X	X	X	X	X	X	ANUAL	S/D	S/D	S/D
Propósito	La población en situación de pobreza cuenta con estrategias par aplicación del FISM para mejorar su calidad de vida	$(V1/V2) * 100$	X	□	□	X	□	□	X	SEMESTRAL	S/D	S/D	S/D
Componente	Implementar mecanismos para fortalecer la infraestructura básica del municipio.	$(V1/V2) * 100$	X	□	□	X	□	□	X	TRIMESTRAL	S/D	S/D	S/D
Actividad	Ejecutar proyectos de construcción, ampliación y/o rehabilitación	$(V1/V2) * 100$	X	□	□	X	□	□	X	TRIMESTRAL	S/D	S/D	S/D

Anexo 5, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF
 Año de la Evaluación: 2020

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		FORMULA	META DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		TIPO	NOMBRE				
FIN	Contribuir a la reducción de la pobreza mediante el uso eficiente de los recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en Tlacotepec	ESTRATÉGICO	Porcentaje de población atendida	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes Fotográficos, informes de gobierno	La asignación correcta del recurso del FISM para reducir la pobreza.
PROPÓSITO	La población en situación de pobreza cuenta con estrategias para la aplicación del FISM para mejorar su calidad de vida	ESTRATÉGICO	Porcentaje de estrategias para la aplicación del FISM	$(V1/V2) * 100$	100%	Informes de gobierno, carpetas de evidencias.	Las estrategias adecuadas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en situación de pobreza en el municipio.
COMPONENTE 1	Implementar mecanismos para fortalecer la infraestructura básica del Municipio	GESTIÓN	Porcentaje de mecanismos para la infraestructura básica Municipal	$(V1/V2) * 100$	100%	Carpetas de evidencia, oficios de entrega Informe de Gobierno	Fortalecimiento de infraestructura del municipio.
ACTIVIDAD 1	Ejecutar proyectos de construcción, ampliación y/o rehabilitación de sistemas de drenaje sanitario						
ACTIVIDAD 2	Ejecutar proyectos de electrificación en el Municipio.						
ACTIVIDAD 3	Ejecutar proyectos de ampliación y mantenimiento de la red de agua potable municipal.						
COMPONENTE 2	Ejecutar acciones en materia de Infraestructura urbana	GESTIÓN	Porcentaje de acciones de Infraestructura Urbana	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios	Acciones en infraestructura urbana.
ACTIVIDAD 1	Ejecutar proyectos para ampliar, dar mantenimiento o rehabilitar caminos y vialidades.						
ACTIVIDAD 2	Realizar proyectos de construcción y rehabilitación de guarniciones y banquetas.						

ACTIVIDAD 3	Usar los proyectos de gastos indirectos, de acuerdo a la legalidad aplicable.						
COMPONENTE 3	Realizar estrategias para mejorar la Infraestructura Educativa.	GESTIÓN	Porcentaje de estrategias de infraestructura educativa realizadas	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios	Apoyos realizados para la infraestructura educativa.
ACTIVIDAD 1	Realizar proyectos de ampliación, mantenimiento y equipamientos de infraestructura educativa en el municipio.						
ACTIVIDAD 2	Realizar el proyecto de construcción de un edificio para la preparatoria BUAP regional de Tlacotepec						
ACTIVIDAD 3	Implementar la instalación de servicios en el edificio de la preparatoria BUAP y la Universidad Intercultural.						
COMPONENTE 4	Ejecutar acciones para fortalecer la salud de los habitantes	GESTIÓN	Porcentaje de acciones para fortalecer la salud ejecutadas	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios	Acciones ejecutadas para la salud de lo habitantes en el municipio.
ACTIVIDAD 1	Realizar el proyecto de construcción y equipamiento de una UBR.						
ACTIVIDAD 2	Gestionar acciones que fortalezcan la infraestructura de los centros de Salud y clínicas en el Municipio.						

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMD
 Año de la Evaluación: 2020

Nombre obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
Construcción de unidad de servicios administrativos y escolares para el campus regional de nivel media superior BUAP	253166	Tlacotepec de Benito Juárez	Directa	Bajo	\$7,681,979.3	507 m2	420
Construcción de comedor escolar en estructura regional C en la primaria Josefa Ortiz de Domínguez	244015	San Francisco Esperilla	Directa	Alto	\$1,219,311.25	166 m2	112
Construcción de barda perimetral y acceso a bachillerato Manuel Gómez Morín	265976	Santa María la Alta	Directa	Medio	\$1,928,127.59	1741 ml	198
Construcción de adoquinamiento en la calle Xicotencatl entre 16 de septiembre y c. 1 poniente	196776	Tlacotepec de Benito Juárez	Complementaria	Bajo	\$2,710,102.61	2121 m2	252
Construcción de adoquinamiento de calle 5 ote. Entre 4 y 6 sur	254675	Santa María la Alta	Complementaria	Medio	\$1,882,059.48	1566 m2	175
Construcción de adoquinamiento en calle 7 norte entre las calles 4 y 6 poniente	257308	San Marcos Tlacoyalco	Complementaria	Medio	\$1,855,380.28	1853 m2	67
Construcción de adoquinamiento y guarniciones de calle 3 ote. Entre las calles 6 y 10 sur	257630	San Marcos Tlacoyalco	Complementaria	Medio	\$1,940,190.96	1741 m2	268
Rehabilitación de red de alcantarillado en localidad Tepetlacolco	22371	Tepetlacolco	Directa	Medio	\$1,110,129.21	1,162 ml	1184
Construcción de pavimentación en Tlacotepec de Benito Juárez	40213	Tlacotepec de Benito Juárez	Complementaria	Bajo	\$2,055,784.84	1,737 m2	252
Rehabilitación de red de alcantarillado en la calle Xicotencatl entre calle 16 de septiembre y calle 1 poniente.	116335	Tlacotepec de Benito Juárez	Directa	Bajo	\$639,041.36	341 ml	150
Construcción de calle a base de adoquín y obras complementarias en calle 6 norte entre calle Juárez y calle 2 oriente de la localidad de Santa María la Alta	126272	Santa María la Alta	Complementaria	Medio	\$2,061,577.22	1,660 m2	289

Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Donaciano Sánchez sales con c.c.t. 21dpr2763b en la localidad Los Marías	130238	Los Marías	Directa	Bajo	\$1,578,205.21	504 m2	300
Ampliación de red eléctrica en calle Zapata entre calle Reforma y última casa; calle privada 1ra. Fco. I. Madero y calle privada 2da. Fco. I. Madero; calle Morelos entre calle Zapata y calle Venustiano Carranza en la localidad Rancho de Rojas.	191463	De Rojas	Directa	Medio	\$841,277.33	543 ml	204
Construcción de techado en área de impartición de educación física en la telesecundaria "Héroe de Nacozari" con c.c.t. 21etv0241f en la localidad de Tlacuitlapan.	193519	Tlacuitlapan	Directa	Bajo	\$1,904,145.14	681 m2	61
Adoquinamiento de calle Joaquín Herrera entre calle Álvaro Obregón y calle el Refugio de la comunidad de Pazoltepec	198045	Pazoltepec	Complementaria	Medio	\$1,078,144.95	1044 m2	127
Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en calle 7 norte entre calle 4 poniente y calle 6 poniente del barrio de Santa Rosa de la localidad de Santa María la Alta	208101	Santa María Alta	Complementaria	Medio	\$3,211,902.98	2,761 m2	72
Ampliación de red de energía eléctrica en barrio la columna, sección cuarta.	215564	Tlacotepec de Benito Juárez	Directa	Bajo	\$762,368.55	17 postes	85
Construcción de adoquinamiento en calle Narciso Mendoza entre calle Ignacio Allende y calle Lázaro Cárdenas de la localidad de Pericotepec	217380	Pericotepec	Complementaria	Bajo	\$970,006.16	1218 m2	70
Construcción de adoquinamiento en la calle Francisco I. Madero entre la calle Álvaro Obregón y José María Morelos y Pavón, en la localidad de San José Buenavista	225473	San José Buena Vista	Complementaria	Medio	\$1,047,892.59	1,063 m2	78
Ampliación de red de energía eléctrica en calle Palmas, calle Aves del Paraíso, calle Tulipán y calle Gardenias en la	242737	Palo Verde	Directa	Medio	\$802,782.32	7 postes	87

localidad de Palo Verde							
Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en la calle 9 oriente entre 6 sur y 10 sur en la localidad de San Marcos Tlacoyalco	243097	San Marcos Tlacoyalco	Complementaria	Medio	\$2,526,907.17	1,975 m2	87
Ampliación de red de energía eléctrica en calles Pino Suárez; Reforma y calle el canal en la localidad de San Lucas Palmillas	247194	Palmillas	Directa	Medio	\$750,000.00	14 postes	522
Construcción de un aula de cómputo en estructura regional c, en la telesecundaria Manuel Ávila Camacho con clave 21etv0950g en la localidad de Santo Nombre	249029	Santo Nombre	Directa	Medio	\$1,541,625.12	137 m2	31
Ampliación de red de energía eléctrica en calle Aguascalientes y privada Aguascalientes primera sección	252570	Tlacotepec de Benito Juárez	Directa	Bajo	\$430,067.22	5 postes	198
Construcción de red eléctrica en calle 14 sur entre 7 oriente y prolongación 1 1 oriente en la localidad de San Marcos Tlacoyalco	255476	San Marcos Tlacoyalco	Directa	Medio	\$498,715.29	8 postes	166
Ampliación de red de agua potable en distintas calles de la localidad de San Juan Zacabasco	255788	San Juan Zacabasco	Directa	Alto	\$1,182,784.75	1,712 ml	371
Ampliación de línea de media y baja tensión en las calles Francisco I. Madero y Josefa Ortiz de Domínguez en localidad Piedra Hincada de la Soledad	256367	Piedra Hincada de la Soledad	Directa	Alto	\$774,798.67	10 postes	76
Construcción de adoquinamiento en carril valencia entre avenida Juquila y avenida Dolores Vega en la localidad de Tepetlacolco, primera etapa	256730	Tepetlacolco	Complementaria	Medio	\$1,500,023.17	1510 m2	1184
Construcción de adoquinamiento de la calle 5 de febrero entre calle 5 de mayo y Francisco Villa, primera etapa, en la localidad de San José Tlacuitlapan	259139	San José Tlacuitlapan	Complementaria	Bajo	\$559,878.11	688 m2	72
Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en la calle José María Morelos y Pavón entre calle nuevo León e Independencia de la localidad de San José Buenavista	261638	San José Buenavista	Complementaria	Medio	\$1,050,337.49	211 m2	286

Construcción de red de alcantarillado sanitario en calle 5 norte de San José Tlacuitlapan	262165	San José Tlacuitlapan	Directa	Bajo	\$495,739.92	827 ml	72
Construcción de adoquinamiento de la calle camino real entre calle 5 de mayo y calle Piedra del Sol en la localidad de Guadalupe Victoria.	262892	Guadalupe Victoria	Complementaria	Medio	\$1,902,491.88	2023 m2	112
Construcción de línea de conducción y red de distribución del sistema de agua potable de la localidad de San Lucas el Viejo	263343	San Lucas el Viejo	Directa	Medio	\$1,449,078.52	1665 ml	1494
Construcción de unidad básica de rehabilitación en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez	265443	Tlacotepec de Benito Juárez	Directa	Bajo	\$11,411,863.08	661 m2 de construcción	3400
Construcción de adoquinamiento en calle 9 norte entre Gomez Peña y calle 6 poniente de la localidad de San Marcos Tlacoyalco.	265697	San Marcos Tlacoyalco	Complementaria	Medio	\$1,137,821.79	1,232 m2	110
Adoquinamiento de la calle Francisco I. Madero entre calle 5 norte y calle 7 norte en la localidad de Santa María la Alta	266066	Santa María la Alta	Complementaria	Medio	\$1,918,983.68	2,055 m2	180
Ampliación de alumbrado público en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez	266243	Tlacotepec de Benito Juárez	Complementaria	Bajo	\$312,287.81	71 luminarias	8908
Total ZAP urbanas				18	\$46,008,071.04	68.95%	
Total ZAP rurales							
Total sin ZAP							
Total dos mayores grados de rezago social				3	\$3,176,894.67	4.76%	
Total pobreza extrema				16	\$16,978,969.18	26.29%	
				37	\$66,723,813.00	100%	

Anexo 7. Metas del programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMD

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Contribuir a la reducción de la pobreza mediante el uso eficiente de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal en Tlacotepec.	S/D	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Propósito	La población en situación de pobreza cuenta con estrategias par aplicación del FISM para mejorar su calidad de vida	S/D	Porcentaje		S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Componente	Implementar mecanismos para fortalecer la infraestructura básica del municipio.	S/D	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
	Ejecutar acciones en materia de infraestructura urbana	S/D	Porcentaje		S/D		S/D		
	Realizar estrategias para mejorar la infraestructura educativa	S/D	Porcentaje		S/D		S/D		
	Ejecutar acciones para fortalecer la salud de los habitantes	S/D	Porcentaje	S/D	S/D		S/D	S/D	
Actividad	Ejecutar proyectos de construcción, ampliación y/o rehabilitación de sistema de drenaje sanitario.	S/D	Porcentaje	S/D	S/D		S/D	S/D	S/D
	Ejecutar proyectos de electrificación en el municipio.	S/D	Porcentaje	S/D	S/D		S/D		S/D
	Ejecutar proyectos de ampliación y mantenimiento de la red de agua potable.	S/D	Porcentaje	S/D	S/D		S/D		S/D
	Ejecutar proyectos para ampliar, dar mantenimiento o rehabilitar caminos y vialidades	S/D	Porcentaje	S/D	S/D		S/D		S/D
	Realizar proyectos de construcción y rehabilitación de guarniciones y banquetas	S/D	Porcentaje	S/D	S/D		S/D		S/D
	Realizar proyectos de ampliación, mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa	S/D	Porcentaje	S/D	S/D		S/D		S/D
	Realizar el proyecto de construcción de un edificio para la preparatoria BUAP	S/D	Porcentaje	S/D	S/D		S/D		S/D
	Gestionar acciones que fortalezcan la infraestructura de los centros de salud y clínicos	S/D	Porcentaje	S/D	S/D		S/D		S/D

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF

Año de la Evaluación: 2020

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Si	Si	Si	Si	Si
Destino	No	Si	Si	Si	Si
Indicadores	Si	Si	Si	Si	Si

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF

Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto asignado (PA)	Presupuesto ejercido (PE)	Eficiencia presupuestaria (PA)/(PE)
\$66,723,813.00	\$66,010,919.08.00	99%

Nota. - Dato obtenido de SRFT Definitivo

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (2020)	Valor alcanzado (2020)	Avance %	Justificación
Fin	Contribuir a la reducción de la pobreza mediante el uso eficiente de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal en Tlacotepec.	Anual	S/D	S/D	S/D	S/D
Propósito	La población en situación de pobreza cuenta con estrategias par aplicación del FISM para mejorar su calidad de vida	Anual	S/D	S/D	S/D	
Componente	Implementar mecanismos para fortalecer la infraestructura básica del municipio.	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D
	Ejecutar acciones en materia de infraestructura urbana	Trimestral	S/D	S/D	S/D	
	Realizar estrategias para mejorar la infraestructura educativa	Trimestral	S/D	S/D	S/D	
	Ejecutar acciones para fortalecer la salud de los habitantes	Trimestral	S/D	S/D	S/D	
Actividad	Ejecutar proyectos de construcción, ampliación y/o rehabilitación de sistema de drenaje sanitario.	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D
	Ejecutar proyectos de electrificación en el municipio.	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D
	Ejecutar proyectos de ampliación y mantenimiento de la red de agua potable.	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D
	Ejecutar proyectos para ampliar, dar mantenimiento o rehabilitar caminos y vialidades	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D
	Realizar proyectos de construcción y rehabilitación de guarniciones y banquetas	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D
	Realizar proyectos de ampliación, mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D
	Realizar el proyecto de construcción de un edificio para la preparatoria BUAP	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D
	Gestionar acciones que fortalezcan la infraestructura de los centros de salud y clínicos	Trimestral	S/D	S/D	S/D	S/D

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF
 Año de la Evaluación: 2020

Tipo de población	Unidad de medida	Año1	Año 2	2018	2019	2020
Población potencial	Personas			N/D	N/D	42,080
Población objetivo	Personas			N/D	N/D	42,080
Población Atendida	Personas			N/D	N/D	21,720
P. A x 100/				N/D	N/D	51.62%*
*El porcentaje es en relación a la población potencial						

Nota. - La población total del municipio es de 53,880 personas⁸

*El porcentaje de población atendida es con relación a la población potencial.

La población potencial, es aquella que presenta algún grado de pobreza multidimensional, desde moderada hasta extrema y por lo tanto es objetivo de atención con recursos del fondo-.

⁸ Fuente IASPRS 2020

Anexo 12. Avance de las acciones para atender las ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FISMDF

Año de la Evaluación: 2020

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Nota. - Si se realizaron evaluaciones anteriores a la presente, pero no se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores a la presente.

Anexo 13 Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo

Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Construcción de unidad de servicios administrativos y escolares para el campus regional de nivel media superior BUAP	Tlacotepec de Benito Juárez	Infraestructura básica del sector educativo	Construcción	Bajo	Directa	
Construcción de comedor escolar en estructura regional C en la primaria Josefa Ortiz de Domínguez	San Francisco Esperilla	Infraestructura básica del sector educativo	Construcción	Alto	Directa	
Construcción de barda perimetral y acceso a bachillerato Manuel Gómez Morín	Santa María la Alta	Infraestructura básica del sector educativo	Construcción	Medio	Directa	
Construcción de adoquinamiento en la calle Xicotencatl entre 16 de septiembre y c. 1 poniente	Tlacotepec de Benito Juárez	Urbanización	Construcción	Bajo		Complementaria
Construcción de adoquinamiento de calle 5 ote. Entre 4 y 6 sur	Santa María la Alta	Urbanización	Construcción	Medio		Complementaria
Construcción de adoquinamiento en calle 7 norte entre las calles 4 y 6 poniente	San Marcos Tlacoyalco	Urbanización	Construcción	Medio		Complementaria
Construcción de adoquinamiento y guarniciones de calle 3 ote. Entre las calles 6 y 10 sur	San Marcos Tlacoyalco	Urbanización	Construcción	Medio		Complementaria
Rehabilitación de red de alcantarillado en localidad Tepetlacolco	Tepetlacolco	Alcantarillado	Rehabilitación	Medio	Directa	
Construcción de pavimentación en Tlacotepec de Benito Juárez	Tlacotepec de Benito Juárez	Urbanización	Construcción	Bajo		Complementaria
Rehabilitación de red de alcantarillado en la calle Xicotencatl entre calle 16 de septiembre y calle 1 poniente.	Tlacotepec de Benito Juárez	Alcantarillado	Rehabilitación	Bajo	Directa	
Construcción de calle a base de adoquín y obras complementarias en calle 6 norte entre calle Juárez y calle 2 oriente de la localidad de Santa María la Alta	Santa María la Alta	Urbanización	Construcción	Medio		Complementaria
Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Donaciano Sánchez sales con c.c.t. 21dpr2763b en la localidad los Marías	Los Marías	Infraestructura básica del sector educativo	Construcción	Bajo	Directa	
Ampliación de red eléctrica en calle Zapata entre calle Reforma y última casa; calle privada 1ra. Fco. I. Madero y calle privada 2da. Fco. I. Madero; calle Morelos entre calle Zapata y calle Venustiano Carranza en la localidad Rancho de Rojas.	De Rojas	Electrificación rural y de colonias pobres	Ampliación	Medio	Directa	

Construcción de techado en área de impartición de educación física en la telesecundaria "Héroe de Nacoziari" con c.c.t. 21etv0241f en la localidad de Tlacuitlapan.	Tlacuitlapan	Infraestructura básica del sector educativo	Construcción	Bajo	Directa	
Adoquinamiento de calle Joaquín Herrera entre calle Álvaro Obregón y calle el Refugio de la comunidad de Pazoltepec	Pazoltepec	Urbanización	Construcción	Medio		Complementaria
Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en calle 7 norte entre calle 4 poniente y calle 6 poniente del barrio de Santa Rosa de la localidad de Santa María la Alta	Santa María Alta	Urbanización	Construcción	Medio		Complementaria
Ampliación de red de energía eléctrica en barrio la columna, sección cuarta.	Tlacotepec de Benito Juárez	Electrificación rural y de colonias pobres	Ampliación	Bajo	Directa	
Construcción de adoquinamiento en calle Narciso Mendoza entre calle Ignacio Allende y calle Lázaro Cárdenas de la localidad de Pericotepec	Pericotepec	Urbanización	Construcción	Bajo		Complementaria
Construcción de adoquinamiento en la calle Francisco I. Madero entre la calle Álvaro Obregón y José María Morelos y Pavón, en la localidad de San José Buenavista	San José Buena Vista	Urbanización	Construcción	Medio		Complementaria
Ampliación de red de energía eléctrica en calle Palmas, calle Aves del Paraíso, calle Tulipán y calle Gardenias en la localidad de Palo Verde	Palo Verde	Electrificación rural y de colonias pobres	Ampliación	Medio	Directa	
Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en la calle 9 oriente entre 6 sur y 10 sur en la localidad de San Marcos Tlacoyalco	San Marcos Tlacoyalco	Urbanización	Construcción	Medio		Complementaria
Ampliación de red de energía eléctrica en calles Pino Suárez, Reforma y calle el canal en la localidad de San Lucas Palmillas	Palmillas	Electrificación rural y de colonias pobres	Ampliación	Medio	Directa	
Construcción de un aula de cómputo en estructura regional c, en la telesecundaria Manuel Ávila Camacho con clave 21etv0950g en la localidad de Santo Nombre	Santo Nombre	Infraestructura básica del sector educativo	Construcción	Medio	Directa	
Ampliación de red de energía eléctrica en calle Aguascalientes y privada Aguascalientes primera sección	Tlacotepec de Benito Juárez	Electrificación rural y de colonias pobres	Ampliación	Bajo	Directa	
Construcción de red eléctrica en calle 14 sur entre 7 oriente y prolongación 1 1 oriente en la localidad de San Marcos Tlacoyalco	San Marcos Tlacoyalco	Electrificación rural y de colonias pobres	Construcción	Medio	Directa	

Ampliación de red de agua potable en distintas calles de la localidad de San Juan Zacabasco	San Juan Zacabasco	Agua potable	Ampliación	Alto	Directa	
Ampliación de línea de media y baja tensión en las calles Francisco I. Madero y Josefa Ortiz de Domínguez en localidad Piedra Hincada de la Soledad	Piedra Hincada de la Soledad	Electrificación rural y de colonias pobres	Ampliación	Alto	Directa	
Construcción de adoquinamiento en carril valencia entre avenida Juaquina y avenida Dolores Vega en la localidad de Tepetlacolco, primera etapa	Tepetlacolco	Urbanización	Construcción	Medio		Complementaria
Construcción de adoquinamiento de la calle 5 de febrero entre calle 5 de mayo y Francisco Villa, primera etapa, en la localidad de San José Tlacuitlapan	San José Tlacuitlapan	Urbanización	Construcción	Bajo		Complementaria
Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en la calle José María Morelos y Pavón entre calle nuevo León e Independencia de la localidad de San José Buenavista	San José Buenavista	Urbanización	Construcción	Medio		Complementaria
Construcción de red de alcantarillado sanitario en calle 5 norte de San José Tlacuitlapan	San José Tlacuitlapan	Drenaje y letrinas	Ampliación	Bajo	Directa	
Construcción de adoquinamiento de la calle camino real entre calle 5 de mayo y calle Piedra del Sol en la localidad de Guadalupe Victoria.	Guadalupe Victoria	Urbanización	Construcción	Medio		Complementaria
Construcción de línea de conducción y red de distribución del sistema de agua potable de la localidad de San Lucas el Viejo	San Lucas el Viejo	Agua potable	Construcción	Medio	Directa	
Construcción de unidad básica de rehabilitación en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez	Tlacotepec de Benito Juárez	Infraestructura básica del sector salud	Construcción	Bajo	Directa	
Construcción de adoquinamiento en calle 9 norte entre Gomez Peña y calle 6 poniente de la localidad de San Marcos Tlacoyalco.	San Marcos Tlacoyalco	Urbanización	Construcción	Medio		Complementaria
Adoquinamiento de la calle Francisco I. Madero entre calle 5 norte y calle 7 norte en la localidad de Santa María la Alta	Santa María la Alta	Urbanización	Construcción	Medio		Complementaria
Ampliación de alumbrado público en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez	Tlacotepec de Benito Juárez	Urbanización	Ampliación	Bajo		Complementaria
Totales					19	18

Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha Técnica).

1.-Descripción de la evaluación

Nombre de la evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño para el ejercicio 2020 del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.

Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01-07-2021

Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05-08-2021

Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Mario Ortega Hernández. Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación

Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático de los principales procesos de gestión y resultados del FISM 2020 ejercido por el municipio y suministrar información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, a quienes formulan los Lineamientos Generales de Operación del Fondo (LGO) y a las autoridades responsables de su operación.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos federales transferidos al municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Metodología utilizada en la evaluación:

La presente evaluación externa se sustentó, en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios, diseñados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, del Gobierno del Estado de Puebla.

La aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2020

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Abierta	Cerrada
	Características generales del fondo	a - e			
A	Justificación de la creación y del diseño programa	1 - 6	6	4	2
B	Planeación estratégica y contribución	7 - 10	4	1	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11- 14	4	1	3
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	14 - 21	7	1	6

E	Orientación y medición de resultados	22 - 24	3	2	1
F	Evaluación de los Recursos transferidos	25 - 26	2	1	1
Total			26	10	16

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios _X_ Entrevistas X_ Formatos __ Otros _X_

Especifique: Plan de Desarrollo Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla 2019-2021, Presupuesto de egresos municipal 2020, Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2020, Universo de obras desagregado por tipo de obra, localidad, Ley de Coordinación Fiscal, Metodología EED CONEVAL, LGO FAIS, MIDS 2020

http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/inafed_Documentos_sobre_el_Federalismo.

Técnicas y métodos de aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza mediante un método mixto:

a) Trabajo de gabinete: conjunto de actividades que involucró el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas entre otras. Esta actividad se llevó a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; a través de un Coordinador de la evaluación, que fungió como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo, que consistió en la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, convocados por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requirió para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2.- Principales Hallazgos

Justificación de la creación y del diseño del programa. - El objetivo del FISM está aplicado conforme los lineamientos de operación federal. Las líneas estratégicas están alineadas a los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo para reducir las condiciones de pobreza y rezago social

Planeación estratégica y contribución. - Se planifica en base a la construcción de la MIR del FISM considerando la metodología del marco lógico y la información del plan de desarrollo municipal 2018-2021,

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas. - Se informa a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos. Pero no se tienen instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. - El municipio informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal

Orientación y medición de resultados. - Los responsables del seguimiento de los PP implementaron fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, para medir las acciones del fondo.

Evaluación de los Recursos Transferidos. - No se cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a (ASM) para su seguimiento.

3.- Conclusiones y recomendaciones

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tiene como objetivo:

- Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social;
- Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales;

- c) Determinar la competencia de los gobiernos municipales en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;
- d) Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales;
- e) Determinar las bases y fomentar la participación social y privada;

En la evaluación de tipo específica de desempeño aplicada al Fondo de Infraestructura Social Municipal, observamos que:

Se cumple con los objetivos de Desarrollo Social, toda vez que el municipio:

- ❖ Cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, y por tanto con una Metodología de Marco Lógico; misma que es susceptible de mejora.
- ❖ Se tiene determinado como alcanzar los objetivos, y se ha llevado a cabo un instrumento que establece políticas públicas para alinearlos en forma directa a programas transversales y horizontales.
- ❖ Si se logra beneficiar a la población objetivo, lo que permite ejercer el programa mediante un proceso institucionalizado de planeación.
- ❖ Identifica la población potencial y/o áreas de enfoque con base en los LGO del FAIS.

No se cumple con los objetivos de Desarrollo Social, toda vez que el municipio:

- No cuenta con un instrumento o método para poder establecer la satisfacción de los beneficiarios del programa.
- En cuestiones de transparencia y rendición de cuentas no se apegan a las leyes correspondientes.
- No se atendieron en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han señalado en evaluaciones anteriores.

Se recomienda:

- Que el municipio mantenga en operación un Programa Presupuestario del FISM municipal con la Matriz de Indicadores de Resultados, a fin de lograr las metas establecidas y fijadas en materia de disminución de carencias que inciden o propician la reducción del rezago social; así como el de generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.

4.- Datos de la Instancia evaluadora

Nombre de la coordinadora de la evaluación: MAP y MGP Karina Estévez Rivera.

Cargo: Consultora Sénior.

Institución a la que pertenece: BARSLOM CONSULTORÍA.

Apoderado legal:

Principales colaboradores:

LAP Mónica Cosset Sánchez Mercado. L.AE. Fabián Sandoval Olivares. ING. José Alfredo Vitela Corrales. ING. Marco Antonio Estévez Aguilera. Claudia Salas González

Correo electrónico fabian_san@hotmail.com

Teléfono: (222)5833598

5.-Identificación del (los) programa(s)

Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal del municipio DE Tlacotepec de Benito Juárez Puebla.

Siglas: FISM

Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Presidencia municipal de Tlacotepec de Benito Juárez

Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)
(nombre completo):

Nombre: Nelson Feliciano Beristaín Macías

Unidad administrativa: Presidencia Municipal.

6.- Datos de Contratación de la Evaluación

Tipo de contratación: Invitación a tres

Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Obras Públicas del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez

Costo total de la evaluación: \$195,000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Fuente de Financiamiento: Participaciones

7.- Difusión de la evaluación

Difusión en internet de la evaluación: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

Difusión en internet del formato: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

Fuentes de referencia

- Artículo 134. Diario Oficial de la Federación, 7 de mayo de 2018.
- Artículos 85, 110 y 111. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, vigente.
- Artículos 134. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Artículo 49 y Capítulo II. Ley de Coordinación Fiscal, vigente.
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, vigente.
- Artículo 7 fracción VIII. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.
- Artículos 108 y 113. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 10 fracción V, 11 fracción V, 46 y 52. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 5 fracciones I y XI, 105, 107, 114 fracciones III y XI, y 117. Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 149. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, vigente.
- Artículos 52 fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente.
- Artículos 4 fracciones V y V.2, 9 fracciones II, III, 23 fracciones II y X y 25 fracciones III y XI.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, 24 de abril de 2018.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019
- Artículos 6, 7, 8, títulos IV, sexto y noveno. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, vigente.
- Capítulos III, IV, V y VI. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2019.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, 2018-2021.

Sistema de Información Hacendaria.

- <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>
- Matriz de Indicadores para Resultados FISM-DF 2020 de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Informes trimestrales 2020, Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.